



# **MENSAJE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019**

---

**MINISTRO DE HACIENDA**  
Nelson Eduardo Fuentes Menjivar

**VICEMINISTRO DE HACIENDA**  
Óscar Edmundo Anaya Sánchez

**VICEMINISTRO DE INGRESOS**  
Alejandro Rivera

**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**  
Carlos Gustavo Salazar Alvarado

**SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**  
Mario Leonel Villatoro Reyes

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
Bulevar "Los Héroes", Edificio Ministerio de Hacienda No. 1231  
San Salvador, El Salvador, Centroamérica  
Teléfono: (503)2244-3000, Fax (503) 2244-6408

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**  
15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno  
San Salvador, El Salvador, Centroamérica  
Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004

## ÍNDICE GENERAL

Introducción .....	4
I. Desafíos, Objetivos Estratégicos y Prioridades Nacionales y Sectoriales en el Contexto del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) .....	6
II. Política Fiscal.....	10
III. Análisis del Presupuesto del Sector Público No Financiero .....	14
A. Presupuesto General del Estado.....	14
1. Estructura Económica de Ingresos .....	15
2. Estructura Económica de Gastos.....	18
3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión .....	20
B. Presupuestos Especiales.....	27
1. Estructura Económica de Ingresos .....	27
2. Estructura Económica de Gastos.....	29
3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión .....	30
C. Sector Público No Financiero Consolidado.....	34
IV. Anexos .....	35

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No.1 Ingresos Tributarios 2019.....	16
Gráfico No. 2 Gastos por Áreas de Gestión del Gobierno Central 2019 .....	21
Gráfico No. 3 Gastos Área Desarrollo Social 2019 .....	21
Gráfico No. 4 Gastos Área Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana 2019 .....	23
Gráfico No. 5 Gastos Área Apoyo al Desarrollo Económico 2019.....	25
Gráfico No. 6 Gastos por Áreas de Gestión de Presupuestos Especiales 2019 .....	31

### Introducción

El Órgano Ejecutivo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 167 de la Constitución de la República y con la aprobación del Consejo de Ministros, presenta por medio del Ministerio de Hacienda y a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales y el Proyecto de Ley de Salarios, correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2019.

El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2019 se enmarca en el contexto del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”, que tiene como grandes prioridades estratégicas: Empleo productivo generado a través de un modelo de crecimiento sostenido, educación con inclusión y equidad social y seguridad ciudadana efectiva; además se sustenta en los lineamientos estratégicos, objetivos y prioridades establecidos en la Política Presupuestaria y en las Proyecciones Fiscales de Mediano Plazo, instrumentos que constituyen una herramienta de planificación financiera que sirve de referencia para la formulación del presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento, el cual está orientado a la articulación del planeamiento estratégico de la gestión gubernamental con el presupuesto público, con el propósito de mejorar la predictibilidad presupuestaria y fortalecer el proceso de asignación y priorización de los recursos públicos.

Por su parte, la Política Fiscal para el año 2019 estará orientada en un nivel estratégico a generar condiciones para la estabilidad macroeconómica y financiera que, a su vez, propicien la reactivación de la economía, la atracción y retención de la inversión privada y la generación de empleo productivo; en ese sentido, el Ministerio de Hacienda impulsará acciones como: aumentar la recaudación de impuestos, elevar y mejorar los niveles de ejecución y calidad de la inversión pública, mejorar la eficacia de los programas sociales y de los subsidios y generar ahorro primario para que las finanzas públicas sean sostenibles en el mediano plazo.

En materia de desarrollo social se continuará con el fortalecimiento de programas para generar bienestar y mejorar las condiciones de vida de la población, principalmente en los sectores más vulnerables; por ello, se profundizarán los logros de la reforma de salud y se avanzará hacia la construcción de un sistema nacional integrado de salud que asegure el bienestar y las capacidades de la población. En el ámbito de educación, se enfatizará en la provisión de mejores condiciones y oportunidades educativas a la población, aumentando el acceso, inclusión y la equidad, con el propósito de asegurar su inserción productiva en el mercado laboral, prevenir la violencia y reducir la migración; por lo tanto, se continuará con la ejecución de diferentes programas estratégicos, tales como: “Programa de Dotación de Paquetes Escolares”, “Programa de Alimentación Escolar”, “Programa de Alfabetización”, “Programa Un Niño una Computadora, Una Niña una Computadora”, “Programa Jóvenes Talento”, entre otros.

En el ámbito de Seguridad Pública, las prioridades estarán orientadas a reducir los factores de riesgo y a promover acciones en territorios con alta concentración de violencia social y delincuencia, en armonía con lo establecido en el Plan El Salvador Seguro, con lo que se busca prevenir la violencia y la criminalidad, control del delito, rehabilitación y reinserción social y el fortalecimiento institucional de la seguridad y la justicia.

En el área de desarrollo económico, se continuará impulsando diferentes programas para la rehabilitación y mejoramiento de infraestructura vial estratégica, ordenamiento y modernización del sector transporte, recuperar la capacidad productiva del sector agropecuario, gestión ambiental, y estrategias de fomento al turismo, entre otros, lo que permitirá apoyar el proceso de producción, comercialización y la conectividad de los servicios públicos.

## I. Desafíos, Objetivos Estratégicos y Prioridades Nacionales y Sectoriales en el Contexto del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD)

### A. Desafíos Nacionales

La gestión presupuestaria y de las finanzas públicas estará orientada a propiciar condiciones de estabilidad macroeconómica y financiera que permitan acelerar el crecimiento económico, la inversión y la generación de empleo; reducir la pobreza y la desigualdad; elevar los niveles de seguridad ciudadana; y fortalecer la democracia y el Estado de derecho.

Uno de los desafíos de la actual administración radica en configurar un gobierno con capacidad de planificar y gestionar el desarrollo, y una administración pública profesional que garantice el acceso y la calidad en la prestación de bienes y servicios públicos. Para ello, se continuará con la institucionalización del Sistema Nacional de Planificación, así como con la construcción del Sistema Nacional de Información y Estadísticas, y la consolidación de la planificación estratégica y operativa y su articulación con el Presupuesto por Programas y el PQD.

Para fortalecer las capacidades de análisis, planificación y programación del sector público con una visión de mediano plazo, se continuarán desarrollando las siguientes herramientas e instrumentos, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del PQD:

- a) Planes Estratégica Institucional (PEI), como el instrumento de planificación de más alto nivel de cada institución que orienta su visión, misión, objetivos, acciones estratégicas y recursos financieros, alineado con los objetivos, líneas de acción y metas del Plan Quinquenal de Desarrollo.
- b) Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), como herramienta de gestión que brindará proyecciones fiscales y una senda de sostenibilidad fiscal.
- c) Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), con el propósito de realizar proyecciones, asignaciones y reasignaciones de recursos en el nivel institucional programático con una perspectiva multianual. Esta herramienta incluye: a) Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados; y b) Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo (PRIPME), el cual se constituye en un instrumento de planeación que imprime un alcance estratégico al proceso presupuestario de la inversión.

### B. Objetivos Estratégicos

1. Dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, las empresas y al país.
2. Desarrollar el potencial humano de la población salvadoreña.
3. Incrementar los niveles de seguridad ciudadana.
4. Asegurar gradualmente a la población salvadoreña el acceso y cobertura universal a servicios de salud de calidad.
5. Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente.
6. Asegurar progresivamente a la población el acceso y disfrute de vivienda y hábitat adecuados.

7. Transitar hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentables y resilientes a los efectos del cambio climático.
8. Impulsar la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad.
9. Fortalecer en la población salvadoreña en el exterior la vigencia plena de sus derechos y su integración efectiva al desarrollo del país.
10. Potenciar a El Salvador como un país integrado a la región y al mundo, que aporta creativamente a la paz y el desarrollo.
11. Avanzar hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado en resultados.

### C. Prioridades Nacionales

Dado que el país enfrenta múltiples desafíos y necesidades, así como, una severa restricción de recursos, es imperativo establecer prioridades en torno a las cuales deberá alinearse el quehacer de todas las instituciones del sector público no financiero, y que deben reflejarse en sus respectivos presupuestos institucionales.

En este marco, el PQD 2014-2019, establece tres prioridades nacionales de carácter estratégico:

#### 1. Estimular el empleo productivo a través de un modelo de crecimiento económico sostenido.

Es prioritario cambiar la historia de bajo crecimiento e inversión y de altos niveles de desempleo, subempleo e informalidad que han configurado una economía que concentra el ingreso y la riqueza en pocas manos, y que genera altos niveles de inequidad y exclusión. Para cumplir con este compromiso, el Gobierno consolidará un modelo de crecimiento económico, equitativo, inclusivo y generador de empleo digno.

#### 2. Impulsar la educación con inclusión y equidad social.

Desde la perspectiva del buen vivir, la educación universal, de calidad y en igualdad de condiciones para toda la población es un componente central para construir El Salvador que queremos. Por ello, se asume que la educación es el vector cualitativo para transformar la vida; garantizar la movilidad positiva de las personas en la sociedad y el desarrollo sustentable; generar importes transformaciones socioeconómicas y posibilitar la democracia integral, con base en un ejercicio pleno de ciudadanía efectiva.

#### 3. Fortalecer la seguridad ciudadana.

La seguridad es un derecho humano fundamental que el Estado está obligado a garantizar. Para que el país alcance este horizonte, es indispensable que el Estado y la población cierren filas y actúen juntos contra la violencia. También es vital que su mejor liderazgo se ponga al frente para movilizar a la nación, trabajar de forma conjunta y atacar las manifestaciones de la violencia, pero también las causas relacionadas con la exclusión económica y social y con la impunidad.

### D. Prioridades Sectoriales

#### 1. Dinamización de la economía, crecimiento y generación de empleo.

La economía debe estar al servicio de la población para ser compatible con la visión del buen vivir, consolidando un modelo de crecimiento generador de empleo digno y oportunidades de desarrollo, con un enfoque de sustentabilidad ambiental, inclusivo y con equidad territorial.

En este marco, se trata de impulsar la transformación de la matriz productiva, con énfasis en la producción de bienes y servicios de alto valor agregado; así mismo, se busca desarrollar las capacidades productivas y competitivas de la micro, pequeña y mediana empresa, los cooperativistas y a otras modalidades de la economía solidaria; fortalecer los niveles de soberanía y seguridad alimentaria; diversificar la matriz energética priorizando las fuentes renovables y sustentables; consolidar el sistema financiero público como motor del desarrollo productivo; promover y atraer inversiones nacionales y extranjeras; impulsar la empleabilidad y el empleo con énfasis en la juventud y en las mujeres; promover y asegurar la justicia laboral y calidad del empleo; desarrollar el turismo sostenible y; promover la economía familiar; concretando un verdadero socio estratégico entre el sector empresarial y el Estado, en el entendido de que el crecimiento inclusivo es una responsabilidad compartida.

### **2. Desarrollo del potencial humano e inclusión social.**

La educación es una de las tres prioridades nacionales, que permitirá romper al largo plazo, con el círculo vicioso de pobreza, desigualdad, inseguridad y bajo crecimiento económico del país. Desde la perspectiva del buen vivir, la educación universal, de calidad y en igualdad de condiciones para toda la población es el componente central para construir El Salvador que queremos. Por ello, se asume la educación como el vector cualitativo para transformar la vida de las personas, permitirles la movilidad positiva en la sociedad y generar desarrollo sustentable. El énfasis será fortalecer la calidad y desempeño del personal docente; modernizar y mantener la infraestructura y equipamiento de los centros educativos; ampliar progresivamente la cobertura y oportunidades de acceso a la educación; mejorar la calidad educativa; impulsar la innovación, ciencia y tecnología y; asegurar los centros educativos como lugares libres de todas las formas de violencia.

Por otra parte, la salud es un derecho fundamental para toda la población salvadoreña, además de ser una condición necesaria para el desarrollo humano y el progreso del país. En ese sentido, es necesario que el Estado garantice el acceso y cobertura universal a la salud, así como la calidad de la atención ofrecida, y que asegure a la población los medicamentos y tecnologías de calidad de forma oportuna, además debe fortalecer la investigación científica en salud y formación continua del talento humano, defendiendo y profundizando los logros de la reforma de salud para avanzar hacia la construcción de un sistema nacional integrado de salud con enfoque de derechos que asegure el bienestar y las capacidades de la población.

Otra de las prioridades es consolidar el sistema de protección social universal que parte del reconocimiento igualitario de todas las personas e implica el impulso de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia; así como de programas de erradicación integral de la exclusión y la pobreza. Asimismo, se trata de impulsar la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad.

### **3. Garantía de la Seguridad ciudadana y justicia.**

La seguridad es un derecho humano fundamental que el Estado está obligado a garantizar, por lo que se fortalecerán los factores de protección, se reducirán los factores de riesgo y se aseguraran acciones en territorios con alta concentración de violencia social y delincuencia; se fortalecerá la atención y protección integral a las víctimas y personas testigos de violencia, la rehabilitación y la reinserción social de las personas privadas de libertad y las capacidades de las instituciones del sistema nacional de seguridad y justicia.



#### **4. Garantía de la Vivienda y hábitat adecuados.**

Desde la perspectiva del buen vivir y el derecho al hábitat digno, la vivienda debe ser un ámbito en el que se tejen relaciones enriquecedoras para sus habitantes, estando en armonía con el medio ambiente y teniendo acceso a espacios públicos adecuados para que las relaciones comunitarias se fortalezcan, lo cual contribuirá a la solidez del tejido social. Para ello, se impulsarán medidas que permitan superar las desigualdades, la discriminación, la segregación y la falta de oportunidades para acceder a una vivienda y hábitat adecuados, que consiste en mejorar el acceso a los servicios básicos, vivienda y equipamiento social; reducir las brechas de calidad de vivienda y hábitat entre el área urbana y rural, así como a nivel territorial; y fortalecer el marco legal y la institucionalidad vinculados al hábitat y la vivienda.

#### **5. Sustentabilidad ambiental.**

Se promoverán las acciones que permitan transitar hacia una economía y una sociedad ambientalmente sustentables y resilientes a los efectos del cambio climático, avanzando en el ordenamiento sustentable de los territorios, la gestión integral y seguridad hídrica, la reducción de los niveles de contaminación e insalubridad ambiental, la reducción de la vulnerabilidad ambiental y socioeconómica ante los efectos del cambio climático y la restauración y conservación de ecosistemas degradados con alto valor ambiental, social y económico.

#### **6. Fortalecimiento de las relaciones internacionales y cooperación.**

La política exterior seguirá enfocada a fortalecer la integración regional y con el resto de los países, con una visión que genere beneficios para todos los salvadoreños, impulsando políticas públicas orientadas a fomentar el intercambio de bienes y servicios, públicos y privados entre países y regiones. Para enfrentar los factores estructurales que generan flujos migratorios de la población salvadoreña hacia el exterior, se incrementará la protección y vigencia de los derechos de la población, priorizando acciones estratégicas como las contenidas en el Plan de Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, que busca generar oportunidades y generar arraigos de la población en nuestro país. Así también, se fortalecerá la defensa nacional para salvaguardar la soberanía y promover el desarrollo y la paz.

#### **7. Planificación y transformación del Estado para el Desarrollo.**

Se continuará avanzando hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado a resultados, impulsando una cultura de trabajo en equipo superando las duplicidades y la dispersión, bajo el principio de que la administración pública es una sola. Se desarrollará una visión estratégica para construir un gobierno con capacidad de planificar y gestionar el desarrollo, con una administración pública profesional que garantice el acceso y la calidad en la prestación de bienes y servicios públicos; fortalecer el diálogo y la concertación entre el Estado, la sociedad y el sector privado como factor de gobernabilidad democrática; dinamizar el desarrollo local y territorialización del Estado para acercarlo y hacerlo accesible a todas las personas; promover la participación de la ciudadanía en la gestión pública y la gobernabilidad democrática y; fortalecer la transparencia, la lucha contra la corrupción y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en beneficio de los derechos humanos y un desarrollo de largo plazo.

En cuanto a la reparación a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el contexto del conflicto armado, el actual gobierno ha asumido el compromiso de diseñar e implementar progresivamente una política de reparación integral a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el conflicto armado y en particular dar cumplimiento a las medidas de reparación de las víctimas de la masacre de El Mozote y lugares aledaños, establecidas en la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en octubre de 2012.

Adicionalmente, el Gobierno de El Salvador ha adoptado y suscrito la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, la cual tiene tres pilares fundamentales: a) acabar con la pobreza extrema, b) luchar contra la desigualdad y la injusticia y c) combatir el cambio climático, estableciendo 17 objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible. Dicha Agenda internacional promueve la definición e implementación de planes de desarrollo nacional y territorial, acorde a la visión de desarrollo de mediano y largo plazo, requiriendo del monitoreo de resultados y el seguimiento de políticas públicas y acciones institucionales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizados en la Agenda nacional.

## II. Política Fiscal

La Política Fiscal continuará enfrentando importantes desafíos tales como, mantener bajo control el déficit fiscal, estabilizar la tendencia ascendente de la deuda pública, mejorar la progresividad del sistema tributario, racionalizar las exenciones fiscales en función de los principales objetivos de crecimiento, reducir los niveles de evasión fiscal y corregir los desbalances financieros entre el presupuesto y los flujos de caja del tesoro.

### A. Objetivos de Política Fiscal

La política fiscal está orientada en un nivel estratégico a generar condiciones para la estabilidad macroeconómica y financiera que, a su vez, propicie la reactivación de la economía, la atracción y retención de la inversión privada y la generación de empleo productivo. Para lograr este objetivo se impulsarán las siguientes iniciativas: (a) aumentar la recaudación de impuestos; (b) elevar y mejorar los niveles de ejecución y calidad de la inversión pública; (c) mejorar la eficacia de los programas sociales y de los subsidios; y (d) generar ahorro primario para que las finanzas públicas sean sostenibles en el mediano y largo plazo.

El objetivo general de la Política Fiscal es formular las acciones y definir los medios para desarrollar la estrategia del Gobierno consignada en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”. El reto para la Política Fiscal en El Salvador, es superar sus limitaciones estructurales, retornando a una senda de sostenibilidad fiscal y financiera y estabilidad macroeconómica de largo plazo. La estrategia misma del Gobierno, crea la oportunidad para enfrentar esta tarea, en la medida, en que el mayor crecimiento económico y la mejor distribución del ingreso y las oportunidades, genera los elementos que coadyuvan a la solución de este problema técnico, institucional y político.

Los objetivos específicos de la política fiscal son los siguientes:

- Corregir progresivamente los factores estructurales que han generado por décadas el desequilibrio de las finanzas públicas.

- Generar confianza y predictibilidad en torno a las finanzas públicas mediante la implementación de reglas de responsabilidad fiscal que garanticen, como parte de una estrategia ordenada, un proceso gradual de consolidación y sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.
- Mejorar la calidad del gasto público en términos de su eficacia, eficiencia e impacto redistributivo, protegiendo la inversión y el gasto social destinado a favorecer a los segmentos de la población excluida.
- Desarrollar una cultura administrativa honesta, efectiva y transparente en el manejo de los recursos del Estado, fortaleciendo, modernizando e innovando los procesos y servicios orientados a la satisfacción de los usuarios y contribuyentes.
- Promover una política tributaria progresiva y la configuración de un sistema tributario equitativo y eficiente que genere suficientes recursos para el financiamiento de las prioridades del Estado.
- Impulsar una política de endeudamiento (externo e interno) que sea innovadora y sostenible, enfocada en el fortalecimiento de la inversión pública y de los programas sociales, y acorde con la capacidad de pago actual y futura del país.

### B. Política de Ingresos

En materia de política de ingresos, las principales líneas de acción para consolidar un sistema tributario integral basado en los principios de justicia, equidad y eficiencia, son las siguientes:

- Aumentar el coeficiente de recaudación tributaria con respecto al PIB, de tal forma de disponer de mayores recursos fiscales para atender las necesidades de desarrollo y aquellas fundamentales de la población.
- Fortalecer la recaudación tributaria conforme el marco legal establecido para combatir la evasión y reducir la elusión fiscal, e impulsar medidas de eficiencia administrativa y planes de fiscalización y anti-evasión, entre otros.
- Promover la responsabilidad tributaria, combatir el contrabando y la corrupción.
- Consolidar un régimen tributario especial que facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas, en el marco de lo que establece la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.
- Reorientar el sistema de incentivos y exenciones fiscales a partir de criterios congruentes con las políticas de desarrollo productivo.
- Mejorar los sistemas informáticos, el registro de contribuyentes, el cruce y la verificación de información, así como los acuerdos de cooperación e intercambio de información con otros países.

### C. Política de Gasto Corriente e Inversión Pública

En materia de gasto público e inversión pública se promoverá la mejora integral del mismo en términos de su eficacia, eficiencia e impacto, lo cual aplica tanto para el gasto corriente como a la inversión; por lo que en el caso del gasto corriente se promoverán los siguientes lineamientos:

- Disminuir la tasa de crecimiento del gasto público de bajo contenido social y productivo, para incrementar la inversión pública y los programas y proyectos prioritarios.
- Priorizar los recursos destinados al desarrollo integral de la población: educación, salud y nutrición, servicios sociales básicos (agua potable, saneamiento básico y electricidad), obras de mitigación, capacitación laboral, la infraestructura productiva y la igualdad de género, generación de empleos y la seguridad ciudadana.
- Garantizar la asignación de recursos a la seguridad nacional y ciudadana, apoyando en la medida de lo posible a las instituciones responsables de proteger la soberanía nacional, el apoyo a las tareas de seguridad pública, así como de la prevención, la rehabilitación y el control de la delincuencia.
- Aplicar criterios de eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, y en particular a la programación y seguimiento del gasto corriente. Además, priorizar la atención de las necesidades básicas e ineludibles de la población y de las necesidades de carácter indispensable para la gestión institucional.
- Fortalecer los criterios y mecanismos de focalización y entrega de los subsidios al consumo de servicios públicos del transporte, agua, electricidad y gas licuado de petróleo, e incorporarlos al Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo (MFMLP).

En el marco del PQD 2014-2019, y en el caso de inversión pública, cuyo alcance se amplía para abarcar capitales intangibles como el capital humano, social, cultural e institucional, a efecto de contribuir conjuntamente con el capital físico, a ampliar la capacidad productiva, la generación de riqueza y el buen vivir de la población salvadoreña. En ese sentido, se implementarán los siguientes lineamientos:

- Los programas y proyectos de inversión pública estarán alineados con las tres prioridades nacionales y sectoriales: estimular el empleo productivo a través de un modelo de crecimiento económico sostenido, impulsar la educación con inclusión y equidad social y fortalecer la seguridad ciudadana, atendiendo las restricciones presupuestarias.
- Para la selección de los programas y proyectos, las instituciones deberán basarse en los siguientes criterios: la generación de empleo y crecimiento, la equidad territorial y los retornos económicos y sociales.
- Se implementará un mecanismo conjunto de seguimiento, entre el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, a los programas y proyectos de inversión pública con el propósito de medir los avances y realizar los ajustes que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.
- Las instituciones ejecutoras de proyectos de inversión pública deberán cumplir con la normativa legal y técnica vigente establecida por el Ministerio de Hacienda en materia de inversión y endeudamiento público.
- Para mejorar los niveles de ejecución de la inversión pública, las instituciones ejecutoras deberán fortalecer sus capacidades técnicas, los canales de comunicación y de coordinación intra e interinstitucional; agilizar los trámites legales y procedimientos institucionales, y garantizar que la planificación y gestión de los recursos asignados sea más eficiente.

- Para aumentar los niveles de inversión (pública y privada) que contribuyan a elevar el crecimiento económico inclusivo, el Gobierno deberá generar condiciones para concretar entendimientos y acuerdos con los otros Órganos del Estado y el sector privado en torno a una agenda nacional de desarrollo en el marco del PQD 2014-2019.

### D. Política de Financiamiento

En materia de endeudamiento externo e interno, los principales ejes de la Política Fiscal son los siguientes:

- Asegurar la obtención de recursos externos e internos para cumplir con los objetivos y prioridades de desarrollo, de acuerdo con la naturaleza del destino de los recursos y las necesidades de fondeo del Gobierno.
- Orientar el endeudamiento, de manera prioritaria, a programas y proyectos que generen crecimiento y empleos, beneficien a los sectores de educación y salud, y propicien la diversificación de la matriz productiva y energética del país.
- Mantener el buen historial crediticio del país, honrando los compromisos de pago y obligaciones financieras derivadas del endeudamiento, de acuerdo con los calendarios de pago.
- Mejorar el perfil del portafolio de la deuda (tasas de interés, plazos, cobertura de riesgo y comisiones financieras), por medio de aprovechar las opciones y oportunidades de los mercados financieros internacionales y del mercado doméstico.
- Optimizar la contratación de endeudamiento de corto plazo y asegurar la solvencia de mediano plazo, aprovechando opciones crediticias favorables y la disponibilidad de financiamiento de los Organismos Multilaterales, necesario para estabilizar las finanzas públicas e impulsar programas sociales prioritarios.
- Fortalecer la gestión del endeudamiento público, en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal y el mejoramiento del portafolio de la deuda pública.
- Aprovechar la utilización de iniciativas de financiamiento público/privado que impulsen proyectos de infraestructura social y económica, siempre que las mismas no comprometan la sostenibilidad de la deuda en el mediano y largo plazo y se destinen al financiamiento de proyectos que respondan a las prioridades establecidas en el PQD.
- Continuar desarrollando estrategias de gestión de la deuda que incluya el fortalecimiento de los sistemas de información y las capacidades institucionales de gestión de los riesgos asociados al portafolio de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF).
- Impulsar la implementación de operaciones de conversión o canje de deuda, con el propósito de financiar programas y proyectos que respondan a las prioridades establecidas en el PQD.

### E. Desarrollo e institucionalización de herramientas de gestión y planificación fiscal.

- Promover las acciones necesarias que permitan la incorporación de herramientas metodológicas para avanzar hacia una gestión pública eficiente, con enfoque de resultados, que posibilite el establecimiento de indicadores de desempeño para la medición de los resultados obtenidos.
- Implementar el Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo (MFMP), como herramienta de planeación financiera estratégica de los ingresos, el gasto y la inversión pública con una visión de programación financiera que trascienda el ejercicio anual; para lo cual se requiere fortalecer la articulación del planeamiento estratégico de la gestión gubernamental con el presupuesto, que facilite una mayor predictibilidad presupuestaria para mejorar el proceso de asignación y priorización de los recursos públicos.
- Fortalecer las acciones para un mejor manejo de la caja fiscal, mediante el establecimiento de reglas para la autorización de provisiones de gasto y continuar promoviendo el desarrollo de iniciativas y propuestas para mantener la disciplina, sostenibilidad y transparencia de la política fiscal, que fomenten el desarrollo y eficiencia en la inversión pública.
- Desarrollar acciones que permitan ir consolidando la perspectiva de enfoques transversales: derechos humanos, género y ciclo de vida en el presupuesto público, mediante la definición de programas estratégicos institucionales orientados a enfrentar las desigualdades sociales y aplicar políticas en los diversos ámbitos de intervención, en coherencia con lo que establece el Plan Quinquenal de Desarrollo.

## III. Análisis del Presupuesto del Sector Público No Financiero

### A. Presupuesto General del Estado

El Proyecto del Presupuesto General del Estado para el ejercicio 2019 asciende a **US\$6,733.2 millones**, que representa un incremento de US\$1,265.7 millones, equivalentes a 23.1% con respecto al presupuesto votado 2018 y un 24.9% con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) estimado para el 2019, que se prevé en US\$27,011.9 millones (Ver Cuadro No. 1).

El Proyecto de Presupuesto del año 2019, se sustenta en los principales programas y proyectos comprendidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PQD 2014-2019), “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”, así como en una política de ingresos orientada al fortalecimiento y modernización de las áreas tributaria, aduanera y de la gestión financiera, y una política de gastos encauzada en priorizar la asignación de recursos, aplicando criterios de disciplina fiscal y racionalidad.

**Cuadro No. 1**  
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2019 - En millones de US\$**

Clasificación	Ejecutado 2017		Votado 2018		Proyecto 2019			Variación Proyecto 2019 - Votado 2018	
	Monto	Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>5,277.6</b>	<b>5,467.5</b>	<b>100.0</b>	<b>21.2</b>	<b>6,733.2</b>	<b>100.0</b>	<b>24.9</b>	<b>1,265.7</b>	<b>23.1</b>
- Corrientes	4,458.7	4,612.0	84.4	17.9	4,760.6	70.7	17.6	148.6	3.2
- Capital	20.7	24.3	0.4	0.1	40.1	0.6	0.1	15.8	65.0
- Financiamiento	495.6	528.1	9.7	2.0	1,612.5	23.9	6.0	1,084.4	205.3
- Contribuciones Especiales	302.6	303.1	5.5	1.2	320.0	4.8	1.2	16.9	5.6
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>5,223.4</b>	<b>5,467.5</b>	<b>100.0</b>	<b>21.2</b>	<b>6,733.2</b>	<b>100.0</b>	<b>24.9</b>	<b>1,265.7</b>	<b>23.1</b>
- Corrientes	3,924.0	3,890.1	71.1	15.1	4,183.6	62.1	15.5	293.5	7.5
- Capital	672.4	716.0	13.1	2.8	813.0	12.1	3.0	97.0	13.5
- Aplicaciones Financieras	293.7	320.9	5.9	1.2	1,090.5	16.2	4.0	769.6	239.8
- Contribuciones Especiales	183.5	303.1	5.5	1.2	320.0	4.8	1.2	16.9	5.6
- Costo Previsional	149.8	237.40	4.3	0.92	326.1	4.8	1.2	88.7	37.40

PIB Nominal 2019: US\$27,011.9 millones.

## 1. Estructura Económica de Ingresos

Para el ejercicio fiscal 2019, los ingresos totales ascienden a un monto de US\$6,733.2 millones (ver Anexo 2), el cual considera un crecimiento que responde a las medidas de eficiencia y racionalidad, el comportamiento de la recaudación de los ingresos tributarios, así como por el rendimiento de la eficiencia administrativa, planes de fiscalización y anti-evasión, y otras medidas tendientes a promover la responsabilidad tributaria y combatir el contrabando.

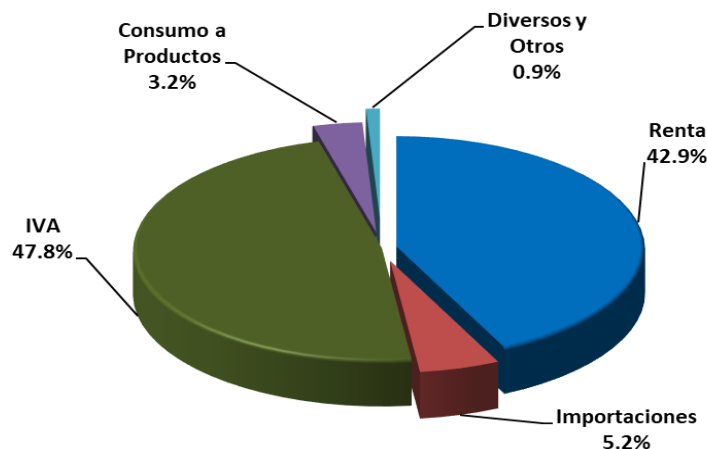
### a. Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes para el 2019 ascienden a **US\$4,760.6** millones, los cuales representan el 70.7% del presupuesto de Ingresos y un 17.6% respecto del PIB. La estructura de estos Ingresos se fundamenta principalmente en la recaudación del IVA (45.3%) y la Renta (40.6%); los otros ingresos tributarios representan el 8.9%, los no tributarios el 4.6% y las transferencias corrientes el 0.6%.

### Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios para el ejercicio fiscal 2019 se estiman en **US\$4,512.7** millones, cifra superior en US\$112.3 millones respecto a la del presupuesto votado 2018. De acuerdo a su estructura, la mayor participación corresponde al IVA, Impuesto sobre la Renta y Aranceles a la Importación que representan conjuntamente el 95.9%, y que constituyen la base principal de la recaudación tributaria y la generación de recursos internos (Anexo No. 2).

**Gráfico No.1**  
**Ingresos Tributarios 2019 - En Porcentajes**



El Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) se estima en US\$2,155.8 millones, monto que refleja un incremento de US\$125.9 millones equivalente a 6.2% respecto al ejercicio fiscal 2018; proyecciones que están relacionadas con el crecimiento que se tiene previsto de la actividad económica nacional, especialmente con el comportamiento de las importaciones, así como de las expectativas que se tienen sobre el consumo en 2019.

El Impuesto sobre la Renta prevé una recaudación de US\$1,934.0 millones, que significa un incremento de US\$47.0 millones, es decir del 2.5% respecto al votado 2018; esta cifra responde al rendimiento natural del impuesto e incluye lo que se proyecta obtener en concepto de implementación de medidas administrativas y otras orientadas a promover el cumplimiento de la normativa tributaria.

Los Aranceles a la Importación se prevén en US\$236.1 millones, es decir, US\$17.9 millones adicionales a la cifra votada en el 2018, lo cual se explica por las expectativas de crecimiento de las importaciones y del consumo.

La estimación de la cifra por recaudación de los Impuestos Específicos al Consumo asciende a US\$146.0 millones, cuyo monto es superior en US\$7.0 millones al monto del presupuesto votado 2018, y que se ha calculado sobre la base del comportamiento observado de la recaudación en el presente ejercicio fiscal.

### **Ingresos No Tributarios y Otros**

Para el ejercicio fiscal 2019, los Ingresos No Tributarios y Otros se estiman en US\$220.2, un monto mayor en US\$34.4 millones respecto al año 2018; en donde se observa un aporte significativo por parte de los Ingresos Financieros y Otros con US\$157.4 millones, mientras que las tasas y derechos contribuyen con \$60.0 millones. Cabe señalar que dentro de la estimación de los Ingresos no Tributarios, se incluye US\$26.3 millones por concepto de derechos y multas e intereses por mora, recursos que serán trasladados al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) de conformidad a lo establecido en la Ley de Derechos Fiscales por Circulación de Vehículos (Decreto Legislativo No. 62 del 12 de julio de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 131, Tomo 396 del 16 del mismo mes y año, recursos que serán destinados a cubrir necesidades de mantenimiento de la red vial nacional).



### Transferencias Corrientes

Los ingresos estimados en concepto de Transferencias Corrientes ascienden a US\$27.7 millones, que representa un aumento de US\$1.9 millones equivalente a 7.4%, con respecto al presupuesto votado 2018, lo cual se debe al actual entorno económico, y que afectará la transferencia de utilidades o excedentes de operación por parte de las instituciones autónomas hacia el Gobierno Central.

### b. Ingresos de Capital

Los ingresos de capital se estiman en **US\$40.1** millones, de dicho monto, US\$38.3 millones corresponde a donaciones provenientes del exterior; así como a una proyección de recursos por recuperación de inversiones financieras por US\$0.5 millones y US\$1.3 millones en concepto de venta de activos. Las donaciones que se espera percibir estarán destinadas a la cobertura y ejecución de diversos proyectos y programas de carácter social y económico.

### c. Financiamiento

El financiamiento para el ejercicio fiscal 2019 se prevé en **US\$1,612.5** millones, monto que incluye la programación de los desembolsos de préstamos externos ya contratados y ratificados por la Asamblea Legislativa que ascienden a US\$205.5 millones, recursos que estarán orientados a la atención de proyectos de infraestructura social básica y económica, así como de apoyo a otros sectores de la vida nacional. Asimismo, se proyecta la colocación de US\$1,407.0 millones en concepto de títulos valores a ser colocados indistintamente en el mercado nacional o internacional, cuya necesidad está en función del nivel de ingresos corrientes estimados que se prevé en el 2019, así como en función de la demanda de recursos indispensables para financiar la totalidad de gastos previstos para dicho año.

### d. Ingresos por Contribuciones Especiales

Los Ingresos en concepto de Contribuciones Especiales se estiman en la cantidad de **US\$320.0** millones y representan un incremento de US\$16.9 millones equivalentes a 5.6% respecto al año 2018. El detalle de los ingresos que se prevé percibir por cada contribución es el siguiente:

- Contribución Especial sobre Venta y Consumo de Gasolina y Diésel por **US\$92.7** millones, para financiar proyectos de mantenimiento rutinario de la red vial del país, a través del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).
- Contribución sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas con **US\$45.3** millones, para atender la extensión de los servicios de salud por medio del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).
- Contribución Especial para la Promoción Turística en **US\$11.5** millones, orientados a la promoción turística a nivel nacional e internacional como alternativa de desarrollo social, económico y cultural del país, lo cual se efectúa a través de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR).
- Contribución Especial para Estabilización de Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros (COTRANS) por **US\$46.3** millones, destinados a compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

- Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia por **US\$52.2** millones, destinados a financiar las actividades que garanticen la seguridad ciudadana y convivencia.
- Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana por **US\$72.0** millones, orientados al financiamiento y ejecución del “Plan El Salvador Seguro”.

## 2. Estructura Económica de Gastos

El presupuesto de egresos para el ejercicio 2019 asciende a US\$6,733.2 millones, con un incremento de US\$1,265.7 millones equivalentes a un crecimiento de 23.1% en comparación con el ejercicio 2018; además representa el 24.9% respecto del PIB. Este presupuesto es consistente con las actuales restricciones de recursos fiscales y se destina principalmente hacia la atención de prioridades, compromisos y programas sociales, de seguridad ciudadana y económicos, comprendidos en los diferentes ejes estratégicos del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PQD 2014-2019), “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”.

A nivel de clasificación económica, la composición del Proyecto de Presupuesto 2019 es la siguiente: para Gastos Corrientes US\$4,183.6 millones que representan el 62.1% del total, para Gastos de Capital US\$813.0 millones equivalente al 12.1%, las Aplicaciones Financieras constituyen el 16.2%, los Gastos de Contribuciones Especiales el 4.8% y el Costo Previsional representa el 4.8% del total de los gastos. (ver Anexo No. 3).

### a. Gastos Corrientes

Los Gastos Corrientes se estiman en **US\$4,183.6** millones (Anexo No.3 ), con un incremento de US\$293.5 millones respecto al presupuesto votado 2018, lo que en términos del PIB representa el 15.5%. Este monto representa las erogaciones destinadas al funcionamiento institucional del Gobierno Central, así como, a la atención de programas prioritarios relacionados con seguridad pública, salud, educación, subsidio al gas licuado y al transporte público de pasajeros, con los cuales se espera lograr un mejor bienestar de la población salvadoreña más vulnerable y favorecer a los segmentos de la población excluida.

Dentro de esta clasificación, el gasto en Remuneraciones se prevé en **US\$1,901.2** millones, representando un incremento de US\$84.4 millones con respecto al 2018; reflejando dicho monto, entre otros, el incremento derivado de los escalafones en PNC, Salud y destacándose Educación por un monto de US\$41.6 millones según reformas del D.L. No. 905 del 8 de febrero de 2018.

Los gastos estimados en Bienes y Servicios ascienden a **US\$397.6** millones, rubro que experimenta un aumento de US\$16.8 millones, derivado de las medidas de austeridad que se están aplicando en materia de gasto corrientes al presupuesto 2019. Estos recursos estarán asignados para a la atención de las necesidades básicas de funcionamiento, tales como servicios básicos, arrendamientos, así como aquellos de carácter prioritario como la adquisición de medicamentos, insumos médicos, régimen de disponibilidad policial, alimentación de centros penales y uniformes policiales, entre otros.

Los Gastos Financieros y Otros se estiman en **US\$807.1** millones, con un incremento de US\$46.4 millones respecto al año 2018; dentro de esta clasificación los gastos programados para el pago de intereses de la deuda representan la mayor asignación con US\$732.4 millones, mientras que, los gastos destinados a financiar las Obligaciones Generales del Estado y otros gastos recurrentes dispondrán de US\$74.7 millones (Ver Anexo No. 3).

Las Transferencias Corrientes se proyectan en un monto de **US\$1,077.7** millones, los cuales se distribuyen: US\$907.5 millones al sector público (84.2%), US\$158.7 millones al sector privado (14.7%) y US\$11.5 millones al sector externo (1.1%), y la mayor asignación corresponde a los recursos que son transferidos a hospitales y otras instituciones para financiar su gestión institucional.

### b. Gastos de Capital

Los Gastos de Capital se estiman en **US\$813.0** millones (Anexo No. 3 y 5), en cuya clasificación, las mayores asignaciones estarán orientadas a las Transferencias de Capital con un monto de **US\$535.5** millones, recursos que se transfieren hacia diferentes instituciones o sectores para financiar mayormente programas y proyectos de inversión física o inversión en capital humano, dentro de los cuales se destacan el Financiamiento a los Gobiernos Municipales con **US\$373.2** millones, Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado con **US\$40.5** millones, Presupuesto Escolar **US\$21.6** millones, Bono de Gratuidad de la Educación Media **US\$20.4** millones, entre otros.

También destaca las estimaciones para la inversión directa en obras de infraestructura que ejecutaran diversas instituciones públicas y que se prevén en US\$206.9 millones.

### c. Aplicaciones Financieras

El gasto por la amortización de la deuda interna y externa asciende a **US\$1,090.5** millones; de cuyo monto, el pago de la amortización de la deuda interna alcanza los US\$9.5 millones y de la deuda externa será de US\$1,081.0 millones; de los cuales, US\$800.0 millones (73.4%) se orientarán al pago de deuda de Eurobonos con vencimiento en 2019; lo que permitirá atender los diferentes compromisos financieros ineludibles que se tienen con organismos nacionales e internacionales, por los préstamos adquiridos para financiar la formación de infraestructura prioritaria para el desarrollo económico y social del país.

### d. Gastos de Contribuciones Especiales

Los Gastos de Contribuciones Especiales se estiman en **US\$320.0** millones, los cuales tienen una correspondencia directa con los Ingresos por Contribuciones Especiales; en ese sentido, se programan US\$92.7 millones para la cobertura de los diferentes proyectos relacionados con el mantenimiento rutinario y periódico de la red vial nacional a través del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL); US\$45.3 millones para ampliar la cobertura y extensión de los servicios de salud por medio del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD); US\$11.5 millones a programas de promoción del turismo del país a nivel nacional e internacional, US\$46.3 millones para el subsidio al transporte público de pasajeros, US\$52.2 millones para financiar las actividades que garanticen la seguridad ciudadana y convivencia y US\$72.0 millones a la ejecución del "Plan El Salvador Seguro". Esta cifra es igual al monto estimado en concepto de ingresos por Contribuciones Especiales.

### e. Costo Previsional

Los gastos para cubrir el financiamiento del costo previsional ascienden a **US\$326.1** millones, cifra que se programa de conformidad a las necesidades previstas para el próximo ejercicio fiscal, en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales; dentro de dicho monto, US\$80.1 millones corresponden al aporte presupuestario del Estado según lo establecido en el Art. 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, de los cuales US\$79.7 millones servirán para transferir recursos al ISSS e INPEP para el pago del sistema de pensiones público y US\$0.4 millones para financiar el Fondo de Longevidad; los restantes US\$246.0 millones serán para financiar el pago de intereses y amortización del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

### 3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión

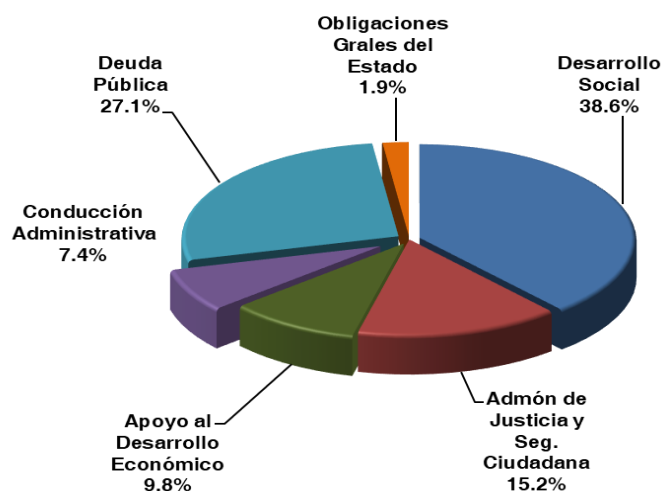
Esta distribución refleja la composición del gasto según las áreas prioritarias del Gobierno; en ese sentido, el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2019 priorizará la asignación de recursos destinados a las áreas de desarrollo social, la justicia y seguridad ciudadana y el desarrollo económico, lo cual está acorde con las prioridades, objetivos estratégicos y líneas de acción del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PQD 2014-2019), “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”. La distribución del gasto por Áreas de Gestión se puede apreciar a continuación (ver Anexo No. 5 y Gráfico No. 2):

**Cuadro No. 2**  
**GOBIERNO CENTRAL**  
**PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN - En millones de US\$**

Áreas	Ejecutado 2017	Votado 2018	Proyecto 2019	Variación Proyecto 2019 - Votado 2018		Part. %	% del PIB
				Abs.	%		
Desarrollo Social	2,283.6	2,381.3	2,601.3	220.0	9.2	38.6	9.6
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	844.8	966.7	1,020.9	54.2	5.6	15.2	3.8
Apoyo al Desarrollo Económico	535.1	513.8	659.8	146.0	28.4	9.8	2.4
Conducción Administrativa	510.4	486.1	495.8	9.7	2.0	7.4	1.8
Deuda Pública	969.5	1,015.2	1,822.8	807.6	79.6	27.1	6.7
Obligaciones Generales del Estado	80.0	104.4	132.6	28.2	27.0	1.9	0.5
<b>TOTAL</b>	<b>5,223.4</b>	<b>5,467.5</b>	<b>6,733.2</b>	<b>1,265.7</b>	<b>23.1</b>	<b>100.0</b>	<b>24.9</b>

PIB Nominal 2019: US\$27,011.9 millones.

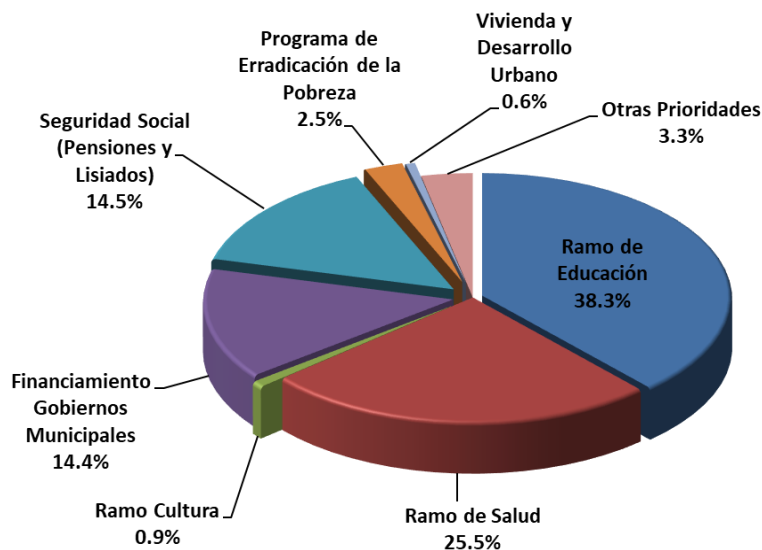
**Gráfico No. 2**  
**GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL 2019**  
**En Porcentajes de Participación**



**a. Desarrollo Social**

Para el Área de Gestión Desarrollo Social se destinan **US\$2,601.3** millones, que representa el 38.6% de participación del presupuesto y el 9.6% en relación al PIB estimado para 2019. Estos recursos se programan principalmente en el Ramo de Educación, Salud e incluye las transferencias que se otorgan a los gobiernos municipales y el financiamiento al Sistema Público de Pensiones, totalizando en conjunto US\$2,358.5 millones, que representa el 90.7% de los gastos totales del área (Gráfico No. 3); en tanto los restantes US\$242.8 millones equivalentes al 9.3%, servirán para atender otras necesidades, tales como, el Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado Interno, compromisos en materia de seguridad social, proyectos de vivienda y desarrollo urbano; así como el Ramo de Cultura y Ciudad Mujer (Anexo No. 5):

**Gráfico No. 3**  
**GASTOS ÁREA DESARROLLO SOCIAL 2019**  
**En Porcentajes**

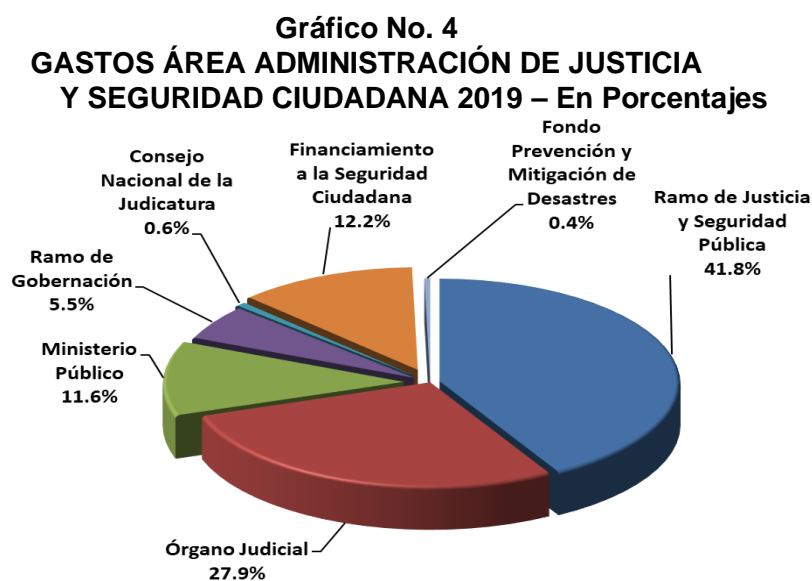


- A nivel institucional, al Ramo de Educación se le asignan US\$996.4 millones, alcanzando el 38.3% del Gasto total del Área de Gestión, y 3.7% del PIB estimado para el 2019, recursos que estarán destinados a consolidar la educación como derecho fundamental de la ciudadanía, aumentando el acceso, inclusión y la equidad para garantizar el pleno acceso al sistema escolar. En este sentido, para el 2019, se dispondrán recursos para continuar con la ejecución del Plan Social Educativo Vamos a la Escuela por cuyo medio se ejecutan diversos programas, tales como: Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, el Programa de Dotación de Paquetes Escolares con US\$73.5 millones, el Programa Salud y Alimentación Escolar con US\$14.8 millones, el Programa Vaso de Leche con US\$7.2 millones; además se asignan US\$1.5 millones para el Instituto de Formación Docente, US\$1.0 millones para el Programa de Televisión Educativa, US\$3.2 para el Programa de Formación Docente y US\$5.0 millones para el Programa “Un niño una Computadora, Una niña una Computadora.
- En el Ramo de Salud se programan US\$662.1 millones, que equivale al 2.5% del PIB y un 25.5% del total del área de Desarrollo Social; con dichos recursos se pretende consolidar y profundizar los logros de la Reforma Integral del Sistema de Salud, que tiene por objeto mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, así como asegurar la universalidad, equidad y gratuidad de los mismos. En ese contexto, se le dará continuidad a la Atención Primaria de la Salud y se fortalecerá el modelo de provisión de servicios de salud, a través de los ECOS Familiares y los Especializados, que brindan atención a la salud de la población de manera integrada, coordinada y suplementaria; dichas acciones se complementarán con los servicios de salud que se brindan a través del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), que dispondrá para el 2019 de una asignación de US\$45.3 millones.  
  
Para la ejecución de proyectos de inversión, el Ramo de Salud destinará US\$10.9 millones, los cuales se orientarán a financiar diferentes componentes del Programa Integrado de Salud y al Fortalecimiento del Sistema Público de Salud.
- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central hacia los Gobiernos Municipales (FODES), a través del ISDEM, tendrán una asignación de US\$374.9 millones que representa el 14.4% del total de esta Área de Gestión, y que se van a destinar para seguir fortaleciendo el desarrollo de proyectos y programas orientados a la atención de las necesidades esenciales en salud, educación e infraestructura a nivel local.
- Para el 2019 se asignan US\$44.5 millones a la Presidencia de la República, para ejecutar diferentes programas y proyectos como Ciudad Mujer, mediante el cual se garantizan los derechos fundamentales de las mujeres salvadoreñas, a través de servicios especializados como: salud sexual y reproductiva, la atención integral a la violencia de género, el empoderamiento económico y la promoción de sus derechos; así como el apoyo al Fortalecimiento y Rehabilitación de Espacios Juveniles, el cual busca activar espacios comunitarios e implementar estrategias que ayude a los jóvenes a desarrollar habilidades y fomentar valores en la familia, para integrarse a la productividad del país.
- En el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano se asignan US\$16.0 millones, para la ejecución de programas orientados a garantizar el derecho a la vivienda digna a los sectores más vulnerables y en condiciones de exclusión social; entre los cuales se encuentran: Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y lugares aledaños, Departamento de Morazán US\$0.5 millones, Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador US\$7.6 millones y Rescate de la Función Habitacional en el Centro Histórico de San Salvador, mediante la implementación de cooperativas de vivienda por ayuda mutua US\$4.6 millones.

- Otras asignaciones presupuestarias orientadas al Desarrollo Social, son los recursos programados para el Ramo de Cultura US\$21.0 millones, apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado con US\$65.6 millones; el Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público con US\$326.1 millones, el Fondo de Protección de Lisiados US\$53.0 millones, Financiamiento al Fideicomiso de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos con US\$15.0 millones y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) con US\$4.6 millones.

## b. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

Para el Área de Gestión Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, se destina un monto total de US\$1,020.9 millones que representa el 15.2% del presupuesto total y 3.8% con relación al PIB; con esta cifra se invertirá en la seguridad pública, mediante el fortalecimiento del “Plan El Salvador Seguro”, desarrollado en torno a los cinco ejes de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia para enfrentar la violencia y la criminalidad, garantizar el acceso a la justicia y la atención y protección a víctimas de la violencia y criminalidad.



- En el Ramo de Justicia y Seguridad Pública se asignan US\$426.7 millones, que representa el 41.8% de los gastos totales del área (Gráfico No.4), de los cuales US\$7.1 millones están asignados a la Secretaría de Estado para la coordinación interinstitucional; US\$292.6 millones para la Policía Nacional Civil (PNC), recursos que están orientados a desarrollar acciones para la disminución de la delincuencia y la violencia, y continuar con la implementación de la Policía Comunitaria, con la cual se busca crear una cultura sobre seguridad ciudadana, promoviendo la participación de los habitantes de las comunidades para prevenir delitos por medio de la atención y reacción oportuna, contando con el apoyo de las autoridades policiales en la zona; US\$48.3 millones dispondrá la Dirección General de Centros Penales (DGCP) para la rehabilitación y reinserción productiva de las personas privadas de libertad, el fortalecimiento del programa “Yo Cambio” que cuenta con los siguientes componentes: Granjas Penitenciarias, Apoyo a la Comunidad, Pintando la Libertad, Trabajo Penitenciario y Cooperativas de Solidaridad, y la modernización del sistema penitenciario; asimismo se orientan US\$2.8 millones hacia los Centros Intermedios para la implementación de programas de rehabilitación de jóvenes infractores de la ley en un ambiente adecuado que propicie su reinserción y el cumplimiento de medidas.

En el referido Ramo también se incluye el monto de US\$51.2 millones para financiar la ejecución de proyectos de inversión, de los cuales la Secretaría de Estado ejecutará US\$26.1 millones, en donde destaca el Programa de Infraestructura para la Recuperación y Dinamización de espacios públicos y la Construcción del Complejo San Jacinto, Fase 1-B; por su parte, la Dirección General de Centros Penales ejecutará US\$19.0 millones, que se orientan a la ampliación del Centro Penal de Izalco, Ampliación y Equipamiento del Centro Penal La Esperanza, Readequación de Granja Penitenciaria ubicada en el Departamento Sonsonate y la Adquisición de un Sistema de Brazaletes Electrónicos, entre otros, el resto de proyectos serán ejecutados por la Policía Nacional Civil por un monto de US\$6.1 millones, que corresponden al Reemplazo de la Flota Vehicular, Fortalecimiento del Sistema de Radiocomunicación y Rehabilitación y Adecuación de la Delegación de la PNC en La Unión, como los principales.

- El Órgano Judicial dispondrá de US\$285.6 millones, registrando una asignación equivalente al 6% de los ingresos corrientes, tal como lo establece el artículo 172 de la Constitución de la República, recursos que serán orientados a mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia.
- El Ministerio Público dispondrá de una asignación de US\$118.3 millones, recursos que se destinarán a darle atención a la investigación y promoción de la acción penal; para ello, se le asigna a la Fiscalía General de la República un monto de US\$78.4 millones para el fortalecimiento de la representación y defensa del Estado, así como el mejoramiento de la persecución del delito; para la Procuraduría General de la República se otorgan US\$29.7 millones para continuar promoviendo y atendiendo con equidad de género la defensa de la familia y de las personas e intereses de los menores y adultos mayores; en tanto la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos tendrá US\$10.2 millones, que se destinan al cumplimiento a las atribuciones constitucionales referidas a la vigilancia permanente de todas aquellas acciones que afecten los derechos humanos de la población.

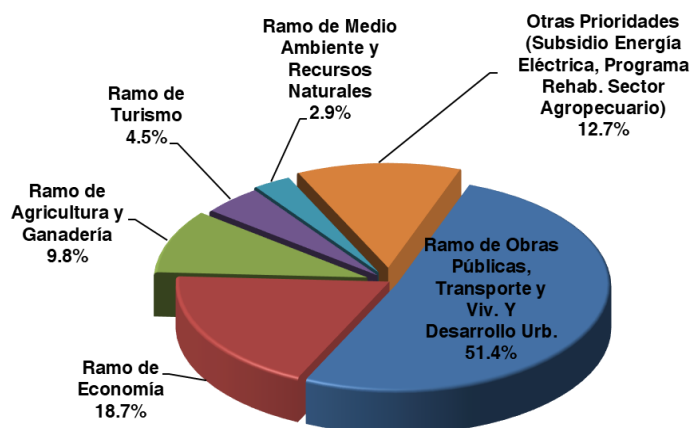
### **c. Apoyo al Desarrollo Económico**

El Área de Gestión Apoyo al Desarrollo Económico totaliza US\$658.7 millones, con una participación del 9.8% del Presupuesto y un 2.4% del PIB. Dichos recursos serán orientados a programas de rehabilitación y mejoramiento de la red vial; fortalecimiento del plan de ordenamiento y modernización del sector transporte; obras de mitigación de riesgos; implementación de políticas tendientes a recuperar la capacidad productiva del sector agropecuario, y estrategias para el fomento del turismo a través del “Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina”, entre otros.

- Al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano se le asignan US\$338.6 millones, equivalentes al 51.4% del total de gastos de esta Área de Gestión, recursos que permitirán la ejecución de proyectos estratégicos de inversión en la red vial del país, tales como: Construcción del By Pass en la ciudad de San Miguel US\$42.9 millones, Ampliación de la Carretera CA04S, Tramo II y III: Construcción By Pass de La Libertad US\$29.9 millones, Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a nivel nacional US\$14.4 millones, entre otros.



**Gráfico No. 5**  
**GASTOS ÁREA APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO 2019**  
**En Porcentajes**



- El Ramo de Agricultura y Ganadería dispondrá de un monto de US\$64.6 millones, que equivale a un 9.8% de participación dentro del Área de Gestión; estos recursos estarán orientados a contribuir en la capitalización de los productores del Sector Agropecuario y Pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias; para ello se continuará fortaleciendo el Plan de Agricultura Familiar (PAF), que busca reducir los niveles de pobreza rural a través de la entrega de Paquetes Agrícolas que beneficiarán a productores con semilla de maíz y fertilizantes; asimismo, se reforzarán otras actividades, mediante acciones relativas a la transferencia de tecnología para incrementar la producción de granos básicos y la formación de profesionales con orientación agro-empresarial a través de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA).

Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería tendrá a su cargo la ejecución de proyectos de inversión agrícola, entre los que se encuentran: Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF) US\$1.3 millones, Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) US\$0.5 millones y Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR Central) US\$0.4 millones.

- Al Ramo de Economía se le asignan US\$123.5 millones, de cuyo monto US\$74.5 millones estarán destinados al financiamiento del subsidio al gas licuado; mientras que el resto de recursos servirán para fortalecer las actividades económicas y estimular las capacidades productivas, comerciales y gerenciales de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME). En lo que respecta a Proyectos de inversión el Ramo cuenta con US\$8.8 millones para el Programa de Corredores Productivos - Componentes I, III y IV.
- El Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá una asignación presupuestaria de US\$18.9 millones, con los cuales se dará continuidad a la Estrategia Nacional del Medio Ambiente en cuatro grandes áreas: 1) Cambio Climático, 2) Estrategia Nacional de Biodiversidad, 3) Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, y 4) Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental; manteniendo el desarrollo de acciones orientadas a lograr la sostenibilidad ambiental y reducción de riesgos, en concordancia con la Política Nacional de Medio Ambiente. También se asignan recursos por US\$6.2 millones para el Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador.

- Asimismo, se han asignado US\$29.8 millones para el Ramo de Turismo, a efecto de fortalecer el turismo como una actividad económica de generación de empleo, monto que incluye US\$11.8 millones para ejecutar el proyecto “Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina” que permitirá el desarrollo de la zona costero marina mediante el impulso al desarrollo de la industria turística. Por su parte, en el Ramo de Hacienda se asignan US\$83.7 millones, dentro de los cuales se encuentra la transferencia de recursos que se efectuará al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía para financiar el subsidio al consumo de energía eléctrica residencial.

### **d. Conducción Administrativa**

El Área de Gestión Conducción Administrativa consolida una asignación de US\$495.8 millones, que representa el 7.4% del total de recursos del presupuesto y el 1.8% del PIB; de dicho monto, al Ramo de la Defensa Nacional se le asigna la cantidad de US\$145.2 millones, para darle cumplimiento a la misión constitucional de garantizar la defensa de la soberanía del Estado y la integridad, así como para continuar apoyando a la Policía Nacional Civil (PNC) en tareas de seguridad pública para reforzar el combate contra la delincuencia; en el Ramo de Hacienda se programan US\$120.4 millones, para fortalecer la gestión administrativa y financiera del sector público y continuar con el proceso de modernización financiera, tributaria y aduanera, con el propósito de mejorar la recaudación fiscal y la asignación de los recursos, así como la transferencia de recursos que se efectuará al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019; también se incluye US\$230.2 millones que se destinan para financiar actividades relacionadas con la gestión legislativa, las actividades de coordinación de la Administración Pública, el desarrollo de la política exterior y defensa de los derechos de compatriotas en el exterior, entre otras.

### **e. Deuda Pública**

El Área de Gestión de la Deuda Pública tendrá una asignación presupuestaria de US\$1,822.8 millones, monto que representa el 27.1% de participación del presupuesto y el 6.7% con respecto al PIB; recursos con los cuales se pretende cubrir el pago de los diferentes compromisos contraídos por el gobierno a nivel interno y externo.

En base a lo anterior, el servicio de la deuda externa dispondrá de US\$1,675.7 millones, equivalentes al 91.9% del total del Área de Gestión, y el restante 8.1% corresponde al servicio de la deuda interna, con una asignación de US\$147.1 millones (Anexo No. 5). Además, según el destino de los recursos, US\$732.4 millones corresponden al pago de los intereses y US\$1,090.4 millones a la amortización de la deuda.

### **f. Obligaciones Generales del Estado**

Esta Área de Gestión dispondrá de recursos por US\$132.6 millones, lo que representa el 1.9% del total de gastos y el 0.5% del PIB, con los cuales se dará cobertura a diferentes compromisos del Estado, tales como: el pago de pensiones a personal administrativo y militar no cubiertos por el IPSFA, Contribuciones a Organismos Internacionales, Seguro de Vida de los Empleados Públicos, Devolución IVA Exportadores y los Aportes al Régimen General de Instituto Salvadoreño del Seguro Social - ISSS. (Anexo No. 5).

## B. Presupuestos Especiales

Los Presupuestos Especiales, conformados por las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras, refleja una asignación total de US\$3,281.4 millones (Anexo No. 6), recursos que estarán orientados a la atención de los servicios integrales de salud a través de la red hospitalaria nacional; la ejecución de proyectos locales de infraestructura de beneficio económico y social; la promoción de las inversiones, exportaciones y socios público privados; la protección de los derechos de los consumidores, el financiamiento de las prestaciones a la seguridad social, proporcionar educación superior en las diferentes disciplinas; la producción y comercialización de los servicios de energía eléctrica, provisión de agua potable y tratamiento de aguas residuales, servicios portuarios y aeroportuarios y la administración de los juegos de lotería para beneficencia, entre otros.

**Cuadro No. 3**  
**PRESUPUESTOS ESPECIALES - En millones de US\$**

Clasificación	Ejecutado 2017	Votado 2018			Proyecto 2019			Variación Proyecto 2019 - Votado 2018	
		Monto	Pat. %	% del PIB	Monto	Pat. %	% del PIB	Abs.	%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3,434.8</b>	<b>3,478.0</b>	<b>100.0</b>	<b>13.5</b>	<b>3,281.6</b>	<b>100.0</b>	<b>12.1</b>	<b>(196.4)</b>	<b>(5.6)</b>
- Corrientes	2,720.9	2,730.6	78.5	10.6	2,618.9	79.8	9.7	(111.7)	(4.1)
- Capital	398.8	432.0	12.4	1.7	464.9	14.2	1.7	32.9	7.6
- Financiamiento	315.1	315.4	9.1	1.2	197.8	6.0	0.7	(117.6)	(37.3)
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>3,145.6</b>	<b>3,478.0</b>	<b>99.9</b>	<b>13.5</b>	<b>3,281.6</b>	<b>100.0</b>	<b>12.1</b>	<b>(196.4)</b>	<b>(5.6)</b>
- Corrientes	2,350.7	2,539.1	73.0	9.8	2,405.3	73.3	8.9	(133.8)	(5.3)
- Capital	717.8	868.9	25.0	3.4	812.5	24.8	3.0	(56.4)	(6.5)
- Aplicaciones Financieras	77.1	70.0	1.9	0.3	63.8	1.9	0.2	(6.2)	(8.9)

PIB Nominal 2019: US\$27,011.9 millones.

### 1. Estructura Económica de Ingresos

Los Ingresos Totales estimados de los Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal 2019, ascienden a US\$3,281.6 millones, de cuyo monto, los Ingresos Corrientes registran US\$2,618.9 millones, representando el 79.8% en relación a los ingresos totales; y por su parte, los ingresos de capital y el financiamiento suman en conjunto US\$662.7 millones, es decir el 20.2% del total de ingresos del sector (Anexo No. 7).

### a. Ingresos Corrientes

Dentro de la estructura de los Ingresos Corrientes de los Presupuestos Especiales, las Transferencias Corrientes ascienden a US\$1,147.2 millones, los cuales provienen específicamente de la subvención que se otorga por parte del Gobierno Central a la red de hospitales nacionales, a la Universidad de El Salvador (UES), al desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, así como, a la promoción del deporte a través del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), entre otros. Dentro de este monto se destacan las transferencias que recibirán el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) por US\$246.0 millones y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) por US\$191.6 millones, las cuales provienen de transferencias del Sector Público en concepto de aporte presupuestario y financiamiento al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, así como transferencias del sector privado por los aportes de las AFP, cuyos recursos están orientados a financiar el pago de pensiones.

En la Venta de Bienes y Servicios se prevé un monto de US\$577.1 millones, de los cuales, un 91.1% serán producidos por las Empresas Públicas No Financieras (US\$525.6 millones), principalmente por la comercialización de los servicios de energía eléctrica, abastecimiento de agua potable, servicios portuarios y aeroportuarios y por la comercialización de los productos de lotería; mientras que el 8.9% restante será generado por las Instituciones Descentralizadas No Empresariales (US\$51.5 millones), esencialmente por los servicios de emisión del Documento Único de Identidad (DUI), ingresos por servicios turísticos y otros ingresos diversos.

Los ingresos provenientes de Contribuciones a la Seguridad Social ascenderán a US\$724.9 millones y estarán conformados por las aportaciones que se prevé realizarán los patronos y empleados al sistema de seguridad social público del país, para cubrir servicios de salud, subsidios, gastos médicos y pensiones.

Los Ingresos no Tributarios se estiman en un monto de US\$74.1 millones, y su devengamiento está en función de la captación en concepto de derechos de registro de comercio y la inscripción de los bienes raíces e hipotecas en el Centro Nacional de Registros (CNR); así como por ingresos en concepto de tasas y derechos por actualización de registros y autorizaciones, concesiones y licencias para el uso del espectro radioeléctrico, otorgados por la Superintendencia General de Electricidad y Comunicaciones (SIGET).

Los Ingresos Financieros se proyectan en US\$95.6 millones, monto que se estima generar principalmente en concepto de rendimientos de títulos y valores, cuentas bancarias, arrendamiento de bienes y multas e intereses por mora, entre otros (Anexo No. 7).

### b. Ingresos de Capital

Los Ingresos de Capital se estiman en US\$464.9 millones y dentro de su estructura, las Transferencias de Capital dispondrán de un monto de US\$439.2 millones, equivalentes al 94.5% de los ingresos de capital, destacándose la transferencia que recibirá el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) por US\$373.2 millones correspondiente al 8% de los ingresos corrientes netos del Gobierno Central, de conformidad a la Ley del FODES; además, los recursos que percibirá el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) por US\$40.5 millones, cuya orientación permitirá proporcionar atención a Programas de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado.

La recuperación de inversiones financieras se estima en US\$25.7 millones, monto que proviene principalmente de la liquidación de depósitos a plazo en el sistema financiero nacional y la recuperación de préstamos a personas naturales, entre otros.

### **c. Financiamiento**

Esta clasificación corresponde al Financiamiento Externo e Interno que tendrán los Presupuestos Especiales, y que ascienden a un monto total de US\$197.8 millones, los cuales están constituidos por US\$118.1 millones provenientes de desembolsos de préstamos externos debidamente aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa y los restantes US\$79.7 millones corresponde a los recursos procedentes de Saldos de Años Anteriores por US\$64.7 millones, que están relacionados con las disponibilidades en caja y bancos previstas al cierre del ejercicio fiscal 2018 de las diferentes Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas, US\$10.0 millones originados por la colocación de títulos valores por parte de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y, finalmente, US\$5.0 millones por la colocación de empréstitos internos por parte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (Anexo No. 7). Estos recursos servirán para la ejecución de proyectos de inversión estratégicos que permitirán la prestación de mejores servicios públicos, entre los que se destacan: el Proyecto Hidroeléctrico “El Chaparral” con US\$146.3 millones y el proyecto de Rehabilitación de las obras de captación, potabilización y electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de la Libertad, con US\$30.5 millones.

## **2. Estructura Económica de Gastos**

Los Presupuestos Especiales de gastos para el año 2019 ascienden a la cantidad de US\$3,281.6 millones, de cuyo monto, las Instituciones Descentralizadas No Empresariales absorben US\$2,506.1 millones y las Empresas Públicas US\$775.5 millones. Según la clasificación económica del gasto, US\$2,405.3 millones se destinarán a los gastos corrientes, equivalente al 73.3%, US\$812.5 millones a los gastos de capital, que representan el 24.8% y US\$63.8 millones a las aplicaciones financieras, que significa el 1.9% de los gastos totales (Anexo No. 8).

### **a. Gastos Corrientes**

Dentro de los gastos corrientes, las Remuneraciones ascienden a US\$939.1 millones, las cuales se destinan a cubrir principalmente el pago de salarios a personal médico, paramédico, enfermeras, laboratoristas y docentes universitarios, entre otros.

La Adquisición de Bienes y Servicios totaliza US\$709.8 millones, y está orientada principalmente a la compra de medicamentos, insumos médicos y otros productos básicos para la prestación de los servicios de salud a través de la red de hospitales nacionales y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), entre otros.

Las Prestaciones de la Seguridad Social dispondrán US\$512.3 millones que servirán para el financiamiento a los subsidios de salud y beneficios previsionales que son otorgados a la población jubilada del sector público por las diferentes instituciones de seguridad social, recursos que en su totalidad servirán para darle atención al pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte otorgados por el INPEP e ISSS según el marco legal correspondiente.

Los Gastos Financieros y Otros prevén una asignación presupuestaria de US\$88.1 millones, recursos con los cuales se va a financiar el pago de primas de seguros, impuestos y gastos en concepto de servicios bancarios, entre otros.

Las Transferencias Corrientes ascienden a US\$156.0 millones, en cuyo monto se destacan los recursos que servirán para atender la cancelación de premios por parte de la Lotería Nacional de Beneficencia, entre otros.

### **b. Gastos de Capital**

Los Gastos de Capital se estiman en US\$812.5 millones, dentro de los cuales US\$392.3 millones corresponden a las Transferencias de Capital (Anexo No. 8), destacándose la transferencia hacia los 262 municipios mediante el FODES para el desarrollo de proyectos de infraestructura social, la cual asciende a US\$373.2 millones, US\$18.0 millones se destinan para atender el financiamiento a Programas de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado, que serán ejecutados a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y US\$0.6 millones para la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), entre otros.

La Inversión en Activos Fijos e Inversión en Capital Humano comprende una asignación de US\$394.3 millones, dentro de los cuales US\$11.8 millones servirán para inversión en capital humano y US\$307.7 millones para la ejecución de proyectos de inversión física, destacándose entre otros: US\$208.7 millones para aumentar la capacidad de generación hidroeléctrica y de energía renovable, US\$42.2 millones para la ampliación y fortalecimiento de los servicios de agua potable, US\$25.5 millones para el mejoramiento de la infraestructura portuaria y aeroportuaria, US\$11.6 millones para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura de edificios del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, US\$11.3 millones para la ejecución de proyectos de apoyo al desarrollo local; y US\$8.4 millones para atender diferentes proyectos sociales y de apoyo productivo.

Las Inversiones Financieras se estiman en US\$25.9 millones, dentro de las cuales US\$3.4 millones corresponden a inversiones en títulos valores y US\$22.5 millones por el otorgamiento de préstamos que efectúa algunas Instituciones Descentralizadas No Empresariales, como es el caso de Caja Mutual de los Empleados del Ramo de Educación a los asegurados y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las alcaldías.

### **c. Aplicaciones Financieras**

En esta clasificación se encuentran los recursos programados para la amortización de préstamos internos y externos, los cuales para el ejercicio 2019 ascienden US\$63.8 millones, en donde destaca US\$38.6 millones que corresponden a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), US\$13.9 millones a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), US\$7.2 millones a cargo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y US\$3.2 millones a cargo del Centro Nacional de Registros, entre otros (Anexo No. 8).

## **3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión**

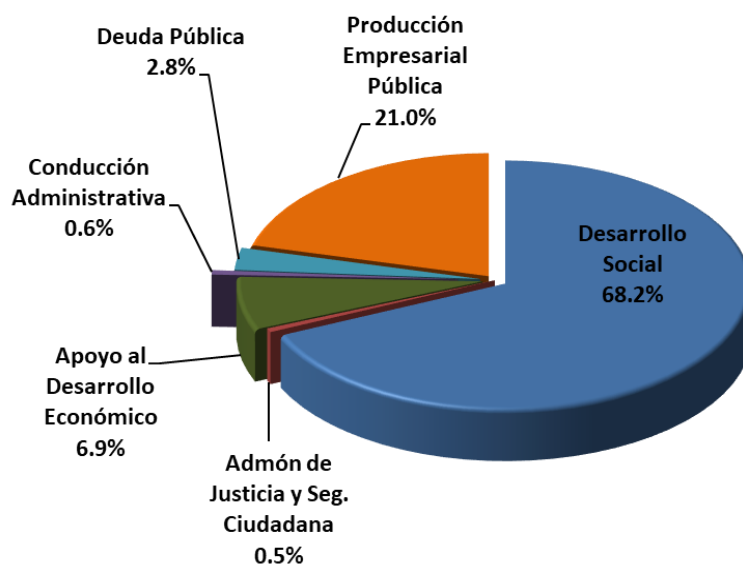
La distribución del gasto por Área de Gestión se muestra en el Cuadro No. 4, Anexo No. 10 y Gráfico No. 6, donde se presentan las estimaciones 2019, a nivel de subsectores de los Presupuestos Especiales.

**Cuadro No. 4**  
**PRESUPUESTOS ESPECIALES - GASTO ÁREAS DE GESTIÓN - En millones de US\$**

Áreas	Votado 2018			Proyecto 2019			En % del PIB		
	Instituciones Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituciones Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Part. %	2018	2019
Desarrollo Social	2,384.3		2,384.3	2,238.0		2,238.0	68.2	9.2	8.3
Producción Empresarial Pública		732.9	732.9		688.3	688.3	21.0	2.8	2.5
Apoyo al Desarrollo Económico	211.4		211.4	225.3		225.3	6.9	0.8	0.8
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	16.5		16.5	16.9		16.9	0.5	0.1	0.1
Conducción Administrativa	31.2		31.2	19.3		19.3	0.6	0.1	0.07
Deuda Pública	5.5	96.3	101.8	6.6	87.2	93.8	2.8	0.4	0.3
<b>TOTAL</b>	<b>2,648.8</b>	<b>829.2</b>	<b>3,478.0</b>	<b>2,506.1</b>	<b>775.5</b>	<b>3,281.6</b>	<b>100.0</b>	<b>13.5</b>	<b>12.1</b>

PIB Nominal 2019: US\$ 27,011.9 millones.

**Gráfico No. 6**  
**GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN DE PRESUPUESTOS ESPECIALES 2019**  
**En Porcentajes**



### a. Desarrollo Social

El Área de Gestión de Desarrollo Social tendrá asignados recursos por US\$2,238.0 millones, que representa el 68.2% de los Presupuestos Especiales. La totalidad de dichos recursos están programados en las Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Anexo No. 10), los cuales están distribuidos en los siguientes conceptos:

- La atención de los servicios en materia de seguridad social, presentan una asignación estimada de US\$1,174.6 millones, equivalente al 52.6% del área, con el cual se prevé garantizar el otorgamiento de pensiones por vejez, invalidez y muerte, prestaciones en materia de salud, así como el pago de seguros a la población cotizante y a sus beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el marco legal correspondiente.
- En materia de desarrollo local se programa una asignación presupuestaria de US\$454.5 millones, de cuyo monto destacan entre otros, los recursos que serán transferidos del FODES hacia los 262 Gobiernos Municipales por la cantidad de US\$383.7 millones, así como los US\$70.8 millones destinados al FIDSL para la ejecución de Programas de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado, con los cuales se estima financiar proyectos de infraestructura social básica y de fomento y desarrollo comunal.
- La red hospitalaria y otras instituciones adscritas al Ramo de Salud Pública, dispondrán de una asignación de US\$411.7 millones, para continuar brindando los servicios de salud ambulatorios y de hospitalización a toda la población, priorizando la promoción, la prevención, el diagnóstico precoz y la curación y rehabilitación de pacientes, entre otros.
- Los programas de fortalecimiento de la educación superior pública, formación profesional y recursos humanos, protección a la niñez, adolescencia y a la mujer, fomento al deporte, promoción de exportaciones e inversiones, así como, el fomento cooperativo, tendrán recursos por US\$197.2 millones.

### b. Producción Empresarial Pública

En el Área de Gestión Producción Empresarial Pública se estima una asignación de US\$688.3 millones, equivalentes al 21.0% del total de los Presupuestos Especiales. La totalidad de los recursos estarán asignados en las Empresas Públicas No Financieras (Ver Anexo No. 10).

El Presupuesto de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) asciende a la cantidad de US\$314.8 millones, los cuales están orientados a la producción y comercialización de la energía eléctrica, a la inversión en infraestructura para la generación hidroeléctrica, así como para la transmisión de la energía eléctrica. Dentro de esta asignación se encuentran recursos para la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico el Chaparral por US\$146.3 millones, asimismo, se asigna US\$1.0 millón para otros proyectos, entre los que se encuentran: Proyecto Hidroeléctrico el Cimarrón, Construcción de Planta Fotovoltáica 15 de Septiembre y Reconstrucción del Parque Eólico Metapán, Departamento de Santa Ana.



La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) dispondrá de una asignación de US\$202.2 millones, recursos con los cuales se continuará garantizando los servicios de agua potable a la población. En dicho monto, se asignan US\$37.1 millones para la ejecución de diferentes proyectos de inversión, tales como: Proyecto de Rehabilitación de las obras de captación, potabilización y electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, municipio de San Pablo Tacachico; proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente; proyecto de Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y sistemas individuales de saneamiento básico en caseríos El Mozote, Guacamaya y aledaños, cantón Guacamaya, y caseríos del cantón Cerro Pando, municipio de Meanguera; y el programa de Introducción, mejoramiento y/o rehabilitación de sistemas de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento en comunidades de escasos recursos económicos a nivel nacional.

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) tendrá una asignación de US\$119.7 millones, con los cuales se prevé continuar con los planes de modernización de las instalaciones portuarias y aeroportuarias, a fin de prestar un servicio seguro y eficiente a los usuarios, que genere a la vez un ambiente más atractivo para las inversiones y para el turismo, dicho monto incluye US\$25.5 millones para la ejecución de diversos proyectos de inversión, los cuales se orientan a la construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura portuaria y aeroportuaria.

La Lotería Nacional de Beneficencia (LNB) dispondrá de US\$51.6 millones, orientados a la administración de los juegos de lotería, con los cuales se posibilitará la ampliación de la comercialización de los productos de lotería tradicional; contribuyendo con ello al mismo tiempo, a la generación de empleo y proporcionar complementariamente fondos al Estado para atender demandas en el área social.

### **c. Apoyo al Desarrollo Económico**

El Área de Gestión Apoyo al Desarrollo Económico registra un monto de US\$225.3 millones, equivalentes al 6.9% del total de los Presupuestos Especiales, dentro de los cuales se asignan US\$64.2 millones al Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía destinados a otorgar transferencias al subsidio familiar por consumo de energía eléctrica, US\$45.5 millones al Centro Nacional de Registros para la prestación de los servicios registrales, catastrales y geográficos, US\$38.1 millones para la supervisión a los diferentes sectores económicos, US\$24.1 millones para la rehabilitación del sector agropecuario, US\$20.5 millones al fortalecimiento del turismo; además, se asignan US\$32.9 millones para continuar fomentando el desarrollo para la micro y pequeña empresa, la aviación civil, así como para regular las actividades marítimas portuarias, entre otros (Anexo No. 10).

### **d. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana**

El Área de Gestión Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana refleja US\$16.9 millones, equivalentes al 0.5% del total de los Presupuestos Especiales, con los cuales se atenderán acciones relacionadas con la formación académica policial, coordinación y ejecución de la Política Nacional del Sector Justicia y administración y conservación de los bienes de origen o destinación ilícita.

### e. Conducción Administrativa

El Área de Gestión de Conducción Administrativa refleja una asignación de US\$19.3 millones, equivalente al 0.6% de participación, recursos que estarán orientados a las diferentes actividades de registro, conservación y emisión del DUI, así como a la administración y manejo de la información sobre las personas naturales del país (Anexo No. 10).

### f. Deuda Pública

El Área de Gestión Deuda Pública consigna un monto de US\$93.8 millones, que representa el 2.8% del total de los Presupuestos Especiales. De este monto, el 93.0% corresponde a las Empresas Públicas No Financieras, por medio de las cuales se atenderá el pago de intereses y amortización de la deuda correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) con US\$47.2 millones, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) con US\$20.9 millones y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) US\$19.1 millones; mientras tanto, el restante 7.0% corresponde a los pagos que deben efectuar las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, entre las cuales se encuentran, el Centro Nacional de Registros (CNR) con US\$4.3 millones, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) con US\$2.2 millones y la Autoridad Marítima Portuaria con US\$0.1 millones (Anexo No. 10).

## C. Sector Público No Financiero Consolidado

El Presupuesto del Sector Público No Financiero Consolidado para el ejercicio financiero fiscal 2019, constituido por el Presupuesto General del Estado por US\$5,512.7 millones y los Presupuestos Especiales por US\$3,276.0 millones totalizan la cifra de US\$8,788.7 millones, reflejando un incremento de US\$947.3 millones con respecto al 2018. Los recursos destinados al Área de Gestión Desarrollo Social con un monto de US\$3,789.0 millones, representa la principal asignación de fondos (43.1%), seguido por el Servicio de la Deuda Pública con US\$1,916.7 millones (21.8%) y la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana con US\$1,021.0 millones (11.6%).

**Cuadro No. 5**  
**PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN SPNF 2019- En millones de US\$**

Áreas	Presupuesto General del Estado	Presupuestos Especiales			Total General	En % del Total	En % del PIB
		Instituciones Descentralizadas	Empresas Públicas	Total			
Desarrollo Social	1,551.0	2,238.0	-	2,238.0	3,789.0	43.1	14.0
Deuda Pública	1,822.8	6.7	87.2	93.9	1,916.7	21.8	7.1
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1,004.1	16.9	-	16.9	1,021.0	11.6	3.8
Producción Empresarial Pública	-	-	682.6	682.6	682.6	7.8	2.5
Apoyo al Desarrollo Económico	513.6	225.3	-	225.3	738.9	8.4	2.7
Conducción Administrativa	488.6	19.3	-	19.3	507.9	5.8	1.9
Obligaciones Generales del Estado	132.6	-	-	-	132.6	1.5	0.5
<b>TOTAL</b>	<b>5,512.7</b>	<b>2,506.2</b>	<b>769.8</b>	<b>3,276.0</b>	<b>8,788.7</b>	<b>100.0</b>	<b>32.5</b>

# Anexos

**Anexo No. 1**  
**PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL- En millones de US\$**  
**Participación Institucional (TOTAL Y PIB) y Porcentajes**

Instituciones	Ejecutado 2017	Votado 2018			Proyecto 2019			Variación Proyecto 2019 - Votado 2018	
		Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
<b>Órgano Legislativo</b>	<b>54.6</b>	<b>58.3</b>	<b>1.1</b>	<b>0.2</b>	<b>58.3</b>	<b>0.9</b>	<b>0.2</b>	-	-
<b>Órgano Judicial</b>	<b>246.8</b>	<b>267.7</b>	<b>4.9</b>	<b>1.0</b>	<b>285.6</b>	<b>4.2</b>	<b>1.1</b>	<b>17.9</b>	<b>6.7</b>
<b>Corte de Cuentas de la República</b>	<b>37.7</b>	<b>40.9</b>	<b>0.7</b>	<b>0.2</b>	<b>43.4</b>	<b>0.6</b>	<b>0.2</b>	<b>2.5</b>	<b>6.1</b>
<b>Órgano Ejecutivo</b>	<b>3,031.6</b>	<b>2,918.1</b>	<b>53.4</b>	<b>11.3</b>	<b>3,171.2</b>	<b>47.1</b>	<b>11.7</b>	<b>253.1</b>	<b>8.7</b>
Presidencia de la República	128.5	127.4	2.3	0.5	104.2	1.5	0.4	(23.2)	(18.2)
Ramo de Hacienda	100.9	97.8	1.8	0.4	106.4	1.6	0.4	8.6	8.8
Ramo de Relaciones Exteriores	42.4	41.9	0.8	0.2	45.0	0.7	0.2	3.1	7.4
Ramo de la Defensa Nacional	164.2	141.2	2.6	0.5	145.2	2.2	0.5	4.0	2.8
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	26.9	38.4	0.7	0.1	55.7	0.8	0.2	17.3	45.1
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	461.8	416.5	7.6	1.6	426.7	6.3	1.6	10.2	2.4
Ramo de Educación	955.4	940.4	17.2	3.6	996.4	14.8	3.7	56.0	6.0
Ramo de Salud	618.6	622.4	11.4	2.4	662.1	9.8	2.5	39.7	6.4
Ramo de Trabajo y Previsión Social	13.2	15.0	0.3	0.1	16.4	0.2	0.1	1.4	9.3
Ramo de Cultura			0.0		21.0	0.3	0.1	21.0	-
Ramo de Economía	148.8	84.3	1.5	0.3	123.5	1.8	0.5	39.2	46.5
Ramo de Agricultura y Ganadería	76.4	74.2	1.4	0.3	64.6	1.0	0.2	(9.6)	(12.9)
Ramo de Obras Públicas, Transp. y Viv. y Des. Urbano	253.8	277.5	5.1	1.1	355.3	5.3	1.3	77.8	28.0
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	20.9	13.4	0.2	0.1	18.9	0.3	0.1	5.5	41.0
Ramo de Turismo	19.8	27.7	0.5	0.1	29.8	0.4	0.1	2.1	7.6
<b>Ministerio Público</b>	<b>99.5</b>	<b>112.7</b>	<b>2.1</b>	<b>0.4</b>	<b>118.3</b>	<b>1.8</b>	<b>0.4</b>	<b>5.6</b>	<b>5.0</b>
Fiscalía General de la República	63.8	76.2	1.4	0.3	78.4	1.2	0.3	2.2	2.9
Procuraduría General de la República	26.1	27.0	0.5	0.1	29.7	0.4	0.1	2.7	10.0
Procuraduría p/la Defensa de los Derechos Humanos	9.6	9.5	0.2	0.04	10.2	0.2	0.04	0.7	7.4
<b>Otras Entidades</b>	<b>26.7</b>	<b>28.1</b>	<b>0.5</b>	<b>0.1</b>	<b>30.3</b>	<b>0.5</b>	<b>0.1</b>	<b>2.2</b>	<b>7.8</b>
Tribunal Supremo Electoral	16.6	16.7	0.3	0.1	18.3	0.3	0.1	1.6	9.6
Tribunal de Servicio Civil	0.8	0.8	0.0	0.003	0.8	0.0	0.003	-	-
Tribunal de Ética Gubernamental	2.2	2.7	0.0	0.01	2.8	0.0	0.01	0.1	3.7
Instituto de Acceso a la Información Pública	1.3	1.4	0.0		1.9	0.0	0.007	0.5	35.7
Consejo Nacional de la Judicatura	5.8	6.5	0.1	0.03	6.5	0.1	0.02	-	-
<b>Subtotal Institucional</b>	<b>3,496.9</b>	<b>3,425.8</b>	<b>62.7</b>	<b>13.3</b>	<b>3,707.1</b>	<b>55.1</b>	<b>13.7</b>	<b>281.3</b>	<b>8.2</b>
Deuda Pública	969.5	1,015.2	18.6	3.9	1,822.8	27.1	6.7	807.6	79.6
Obligaciones Generales del Estado	80.0	104.4	1.9	0.4	132.6	2.0	0.5	28.2	27.0
Transferencias Varias	677.0	801.2	14.7	3.1	946.6	14.1	3.5	145.4	18.1
Transferencias de Contribuciones Especiales	-	120.9	2.2		124.1	1.8			
<b>Total</b>	<b>5,223.4</b>	<b>5,467.5</b>	<b>100.0</b>	<b>21.2</b>	<b>6,733.2</b>	<b>100.0</b>	<b>24.9</b>	<b>1,265.7</b>	<b>23.1</b>

**Anexo No. 2**  
**ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL – En millones de US\$**

Clasificación	Ejecutado 2017	Votado 2018			Proyecto 2019			Variación Proyecto 2019 Votado 2018	
		Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
<b>A. Ingresos Corrientes</b>	<b>4,458.7</b>	<b>4,612.0</b>	<b>84.4</b>	<b>17.9</b>	<b>4,760.6</b>	<b>70.7</b>	<b>17.6</b>	<b>148.6</b>	<b>3.2</b>
1. Ingresos Tributarios	4,156.8	4,400.4	80.5	17.0	4,512.7	67.0	16.7	112.3	2.6
a. Renta	1,742.0	1,887.0	34.5	7.3	1,934.0	28.7	7.2	47.0	2.5
b. Sobre Transferencia de Bienes Raíces	22.7	23.8	0.4	0.1	24.6	0.4	0.1	0.8	3.4
c. Importaciones	210.8	218.2	4.0	0.8	236.1	3.5	0.9	17.9	8.2
d. IVA	1,948.7	2,029.9	37.1	7.9	2,155.8	32.0	8.0	125.9	6.2
e. Consumo a Productos	132.4	139.0	2.5	0.5	146.0	2.2	0.5	7.0	5.0
f. Diversos	100.2	102.5	1.9	0.4	16.2	0.2	0.1	(86.3)	(84.2)
2. Ingresos No Tributarios y Otros	273.8	185.8	3.4	0.7	220.2	3.3	0.8	34.4	18.5
3. Transferencias Corrientes	28.1	25.8	0.5	0.1	27.7	0.4	0.1	1.9	7.4
<b>B. Ingresos de Capital</b>	<b>20.7</b>	<b>24.3</b>	<b>0.4</b>	<b>0.1</b>	<b>40.1</b>	<b>0.6</b>	<b>0.1</b>	<b>15.8</b>	<b>65.0</b>
1. Venta de Activos	0.6	-	0.0	0.0	1.3	0.0	0.0	1.3	-
2. Transferencias de Capital	12.7	23.4	0.4	0.1	38.3	0.6	0.1	14.9	63.7
3. Recuperación Inversiones Financieras	7.4	0.9	0.0	0.00	0.5	0.0	0.00	(0.4)	(44.4)
<b>C. Financiamiento</b>	<b>495.6</b>	<b>528.1</b>	<b>9.7</b>	<b>2.0</b>	<b>1,612.5</b>	<b>23.9</b>	<b>6.0</b>	<b>1,084.4</b>	<b>205.3</b>
1. Colocación de Títulos Valores	336.0	350.1	6.4		1,407.0	20.9	5.2	1,056.9	301.9
2. Desembolsos Préstamos	159.6	178.0	3.3	0.7	205.5	3.1	0.8	27.5	15.4
<b>D. Ingresos por Contribuciones Especiales</b>	<b>302.6</b>	<b>303.1</b>	<b>5.5</b>	<b>1.2</b>	<b>320.0</b>	<b>4.8</b>	<b>1.2</b>	<b>16.9</b>	<b>5.6</b>
<b>Total</b>	<b>5,277.6</b>	<b>5,467.5</b>	<b>100.0</b>	<b>21.2</b>	<b>6,733.2</b>	<b>100.0</b>	<b>24.9</b>	<b>1,265.7</b>	<b>23.1</b>

**Anexo No. 3**  
**ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL – En millones de US\$**

Clasificación	Ejecutado 2017	Votado 2018			Proyecto 2019			Variación Proyecto 2019 - Votado 2018	
		Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
<b>A. Gastos Corrientes</b>	<b><u>3,924.0</u></b>	<b><u>3,890.1</u></b>	<b><u>71.1</u></b>	<b><u>15.1</u></b>	<b><u>4,183.6</u></b>	<b><u>62.1</u></b>	<b><u>15.5</u></b>	<b><u>293.5</u></b>	<b><u>7.5</u></b>
1. Remuneraciones	1,763.8	1,816.8	33.2	7.0	1,901.2	28.2	7.0	84.4	4.6
2. Bienes y Servicios	462.8	380.8	7.0	1.5	397.6	5.9	1.5	16.8	4.4
3. Gastos Financieros y Otros	726.2	760.7	13.9	2.9	807.1	12.0	3.0	46.4	6.1
» Intereses Deuda Pública	675.9	694.3	12.7	2.7	732.4	10.9	2.7	38.1	5.5
» Otros Gastos Financieros	50.3	66.4	1.2	0.3	74.7	1.1	0.3	8.3	12.5
4. Transferencias	971.2	931.8	17.0	3.6	1,077.7	16.0	4.0	145.9	15.7
<b>B. Gastos de Capital</b>	<b><u>672.4</u></b>	<b><u>716.0</u></b>	<b><u>13.1</u></b>	<b><u>2.8</u></b>	<b><u>813.0</u></b>	<b><u>12.1</u></b>	<b><u>3.0</u></b>	<b><u>97.0</u></b>	<b><u>13.5</u></b>
1. Inversión en Activos Fijos	214.4	229.0	4.2	0.9	277.5	4.1	1.0	48.5	21.2
2. Transferencias	452.6	487.0	8.9	1.9	535.5	8.0	2.0	48.5	10.0
3. Inversiones Financieras	5.4	-	-	-	0.0	0.0	0.0	-	-
<b>C. Aplicaciones Financieras</b>	<b><u>293.7</u></b>	<b><u>320.9</u></b>	<b><u>5.9</u></b>	<b><u>1.2</u></b>	<b><u>1,090.5</u></b>	<b><u>16.2</u></b>	<b><u>4.0</u></b>	<b><u>769.6</u></b>	<b><u>239.8</u></b>
1. Amortización Deuda Interna	6.9	19.1	0.3	0.1	9.5	0.1	0.0	(9.6)	(50.3)
2. Amortización Deuda Externa	286.8	301.8	5.5	1.2	1,081.0	16.1	4.0	779.2	258.2
<b>D. Gastos de Contribuciones Especiales</b>	<b><u>183.5</u></b>	<b><u>303.1</u></b>	<b><u>5.5</u></b>	<b><u>1.2</u></b>	<b><u>320.0</u></b>	<b><u>4.8</u></b>	<b><u>1.2</u></b>	<b><u>16.9</u></b>	<b><u>5.6</u></b>
<b>E. Costo Previsional</b>	<b><u>149.8</u></b>	<b><u>237.4</u></b>	<b><u>4.3</u></b>	<b><u>0.9</u></b>	<b><u>326.1</u></b>	<b><u>4.8</u></b>	<b><u>1.2</u></b>	<b><u>88.7</u></b>	<b><u>37.4</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>5,223.4</u></b>	<b><u>5,467.5</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>21.2</u></b>	<b><u>6,733.2</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>24.9</u></b>	<b><u>1,265.7</u></b>	<b><u>23.1</u></b>

**Anexo No. 4**  
**GASTOS DE CAPITAL A NIVEL INSTITUCIONAL - En millones de US\$**

Clasificación	Ejecutado 2017	Votado 2018	Proyecto 2019	
			Monto	Part. %
<b>Órgano Legislativo</b>	<b>0.5</b>	<b>2.9</b>	<b>0.9</b>	<b>0.1</b>
<b>Órgano Judicial</b>	<b>12.7</b>	<b>13.9</b>	<b>20.8</b>	<b>2.6</b>
<b>Órgano Ejecutivo</b>	<b>651.6</b>	<b>674.1</b>	<b>763.9</b>	<b>93.9</b>
Presidencia de la República	4.3	11.0	6.4	0.8
Ramo de Hacienda	394.8	412.1	449.4	55.2
» Funcionamiento	3.1	2.0	2.0	0.2
» Obligaciones Generales del Estado	5.4	-	-	-
» Transferencias Varias	386.3	410.1	447.4	55.0
Ramo de Relaciones Exteriores	0.6		0.1	0.01
Ramo de la Defensa Nacional	2.9	2.2	2.2	0.3
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	0.6	0.4	0.7	0
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	36.3	41.6	52.0	6.4
Ramo de Educación	81.1	65.9	59.0	7.3
Ramo de Salud	37.8	9.2	12.4	1.5
Ramo de Trabajo y Previsión Social	0.4	1.0	0.9	0.1
Ramo de Cultura			0.4	0.0
Ramo de Economía	6.9	9.0	11.7	1.4
Ramo de Agricultura y Ganadería	19.6	10.4	4.6	0.6
Ramo de Obras Públicas, Transp. y de Vivienda y Des. Urbano	51.3	98.0	144.9	17.8
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	10.8	2.3	6.5	0.8
Ramo de Turismo	4.2	11.0	12.7	1.6
<b>Ministerio Público</b>	<b>6.2</b>	<b>23.8</b>	<b>24.7</b>	<b>3.1</b>
Fiscalía General de la República	5.4	23.8	24.0	3.0
Procuraduría General de la República	0.4	-	0.7	0.1
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	0.4	-	-	-
<b>Otras Instituciones</b>	<b>1.4</b>	<b>1.2</b>	<b>2.7</b>	<b>0.3</b>
Corte de Cuentas de la República	1.1	1.1	1.5	0.2
Tribunal Supremo Electoral	0.1	-	1	0
Tribunal de Ética Gubernamental	0.1	0.1	0.1	-
Consejo Nacional de la Judicatura	0.1	-	-	-
<b>Total</b>	<b>672.4</b>	<b>716.0</b>	<b>813.0</b>	<b>100.0</b>

**Anexo No. 5**  
**PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL**  
**Distribución del Gasto por Institución y Área de Gestión - En millones de US\$**

Área/Instituciones	Ejecutado 2017	Votado 2018	Proyecto 2019			En % del PIB	
			Monto	Part. % en		2018	2019
				Total	Área		
<b>1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>510.4</b>	<b>486.1</b>	<b>495.8</b>	<b>7.4</b>	<b>100.0</b>	<b>1.9</b>	<b>1.8</b>
Organo Legislativo	54.6	58.3	58.3	0.9	11.8	0.2	0.2
Corte de Cuentas de la República	37.7	40.9	43.4	0.6	8.8	0.2	0.2
Tribunal Supremo Electoral	16.6	16.7	18.3	0.3	3.7	0.1	0.1
Tribunal de Servicio Civil	0.8	0.8	0.8	0.01	0.2	0.0	0.0
Presidencia de la República	76.5	67.7	59.7	0.9	11.9	0.3	0.2
Tribunal de Ética Gubernamental	2.2	2.7	2.8	0.04	0.6	0.01	0.01
Instituto de Acceso a la Información Pública	1.3	1.4	1.9	0.03	0.4	0.005	0.007
Ramo de Hacienda	114.1	114.5	120.4	1.8	24.3	0.4	0.4
» Institucional	100.9	97.8	106.4	1.6	21.5	0.4	0.4
» Financiamiento al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019	-	-	14.0	0.2	2.8	-	0.05
» Provisión para Transferir Recursos al Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018	13.2	16.7	-	-	-	0.1	-
Ramo de Relaciones Exteriores	42.4	41.9	45.0	0.7	9.1	0.2	0.2
Ramo de la Defensa Nacional	164.2	141.2	145.2	2.2	29.2	0.5	0.5
<b>2. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>844.8</b>	<b>966.7</b>	<b>1,020.9</b>	<b>15.2</b>	<b>100.0</b>	<b>3.7</b>	<b>3.8</b>
Ramo de Hacienda	4.0	124.9	128.1	1.9	12.6	0.5	0.5
» Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	4.0	4.0	4.0	0.1	0.4	0.02	0.01
» Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia	-	120.9	124.1	1.8	12.2	0.47	0.5
Consejo Nacional de la Judicatura	5.8	6.5	6.5	0.1	0.6	0.03	0.02
Organo Judicial	246.8	267.7	285.6	4.2	27.9	1.0	1.1
Fiscalía General de la República	63.8	76.2	78.4	1.2	7.7	0.3	0.3
Procuraduría General de la República	26.1	27.0	29.7	0.4	2.9	0.1	0.1
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	9.6	9.5	10.2	0.2	1.0	0.04	0.04
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	26.9	38.4	55.7	0.8	5.5	0.1	0.2
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	461.8	416.5	426.7	6.3	41.8	1.6	1.6
<b>3. DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>2,283.6</b>	<b>2,381.3</b>	<b>2,601.3</b>	<b>38.6</b>	<b>100.0</b>	<b>9.2</b>	<b>9.6</b>
Presidencia de la República	52.0	59.7	44.5	0.7	1.7	0.2	0.2
Ramo de Hacienda	604.9	710.3	844.9	12.6	32.4	2.7	3.1
» Financiamiento a Gobiernos Municipales	345.3	347.9	374.9	5.6	14.4	1.3	1.4
» Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	4.3	4.6	4.6	0.1	0.2	0.02	0.02
» Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	48.6	51.5	53.0	0.8	2.0	0.2	0.2
» Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado Interno	56.3	68.9	65.6	1.0	2.5	0.3	0.2
» Financiamiento al Sistema de Pensiones Público y Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	149.8	237.4	326.1	4.8	12.5	0.9	1.2
» Apoyo a Otras Entidades	0.6	-	5.7	0.1	0.2	-	0.0
» Financiamiento al Fideicomiso de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos	-	-	15.0	0.2	0.6	-	0.1
Ramo de Educación	955.4	940.4	996.4	14.8	38.3	3.6	3.7
Ramo de Salud	618.6	622.4	662.1	9.8	25.5	2.4	2.5
Ramo de Trabajo y Previsión Social	13.2	15.0	16.4	0.2	0.6	0.1	0.1
Ramo de Cultura	-	-	21.0	0.3	0.9	-	0.1
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	39.5	33.5	16.0	0.2	0.6	0.1	0.1

Continúa.....



Área/Instituciones	Ejecutado 2017	Votado 2018	Proyecto 2019			En % del PIB	
			Monto	Part. % en		2018	2019
				Total	Área		
<b>4. APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>535.1</b>	<b>513.8</b>	<b>659.8</b>	<b>9.8</b>	<b>100.0</b>	<b>2.0</b>	<b>2.4</b>
Ramo de Hacienda	54.9	70.2	83.7	1.2	12.7	0.3	0.3
» Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario	3.7	7.2	6.1	0.1	0.9	0.03	0.02
» Financiamiento a Contrapartidas de Proyectos de Inversión	5.2	13.0	12.6	0.2	1.9	0.05	0.05
» Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía.	46.0	50.0	64.0	1.0	9.7	0.2	0.2
» Financiamiento al Fondo de Desarrollo Económico.	-	-	1.0	0.01	0.2	-	0.0
Ramo de Economía	148.8	84.3	123.5	1.8	18.7	0.3	0.5
Ramo de Agricultura y Ganadería	76.4	74.2	64.6	1.0	9.8	0.3	0.2
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	214.3	244.0	339.3	5.0	51.4	0.9	1.3
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	20.9	13.4	18.9	0.3	2.9	0.1	0.07
Ramo de Turismo	19.8	27.7	29.8	0.4	4.5	0.1	0.1
<b>5. DEUDA PÚBLICA</b>	<b>969.5</b>	<b>1,015.2</b>	<b>1,822.8</b>	<b>27.1</b>	<b>100.0</b>	<b>3.9</b>	<b>6.7</b>
Servicio de la Deuda Pública Interna	131.9	137.7	147.1	2.2	8.1	0.5	0.5
Servicio de la Deuda Pública Externa	837.6	877.5	1,675.7	24.9	91.9	3.4	6.2
<b>6. OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>	<b>80.0</b>	<b>104.4</b>	<b>132.6</b>	<b>1.9</b>	<b>100.0</b>	<b>0.4</b>	<b>0.5</b>
<b>Obligaciones Generales del Estado</b>	<b>80.0</b>	<b>104.4</b>	<b>132.6</b>	<b>1.9</b>	<b>100.0</b>	<b>0.4</b>	<b>0.5</b>
» Clases Pasivas	27.4	14.3	14.3	0.2	10.8	0.06	0.05
» Aportes Régimen General de Salud del ISSS	0.6	0.6	0.6	0.01	0.5	0.002	0.002
» Contribuciones a Organismos Internacionales	17.3	1.9	10.0	0.05	7.5	0.01	0.04
» Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	1.4	2.0	2.0	0.03	1.5	0.01	0.01
» Devolución IVA a Exportadores	6.4	9.0	2.0	0.03	1.5	0.03	0.01
» Seguro de Vida de los Empleados Públicos	0.5	0.5	0.5	0.01	0.4	0.002	0.002
» Litigios Judiciales	-	-	0.1	-	0.1	-	0.0
» Devolución Impuesto sobre la Renta	-	16.0	23.0	0.3	17.3	0.06	0.1
» Anticipo de Deuda Política	7.9	9.9	4.2	0.1	3.2	0.04	0.02
» Financiamiento al Régimen de Pensiones de Previsión Social de la Fuerza Armada	18.5	46.8	69.4	1.0	52.3	0.18	0.26
» Pago de Deuda Política	-	3.4	6.5	0.1	4.9	0.01	0.02
<b>TOTAL</b>	<b>5,223.4</b>	<b>5,467.5</b>	<b>6,733.2</b>	<b>100.0</b>		<b>21.2</b>	<b>24.9</b>

### Anexo No. 6 PRESUPUESTOS ESPECIALES - En millones de US\$

Órganos/Instituciones	Ejecutado 2017	Votado 2018	Proyecto 2019		Variación Proyecto 2019 - Votado 2018	
			Monto	Part. %	Abs.	%
<b>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>2,357.0</b>	<b>2,648.8</b>	<b>2,506.1</b>	<b>76.4</b>	<b>(142.7)</b>	<b>(5.4)</b>
» Registro Nacional de Personas Naturales	14.9	31.2	19.3	0.6	(11.9)	(38.1)
» Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	13.1	12.2	13.1	0.4	0.9	7.4
» Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	5.0	5.2	5.7	0.2	0.5	9.6
» Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	60.1	74.1	70.8	2.2	(3.3)	(4.5)
» Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	4.8	4.5	3.2	0.1	(1.3)	(28.9)
» Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	304.4	344.9	259.9	7.9	(85.0)	(24.6)
» Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	353.4	356.6	385.9	11.8	29.3	8.2
» Academia Nacional de Seguridad Pública	11.7	10.8	11.1	0.3	0.3	2.8
» Unidad Técnica Ejecutiva	5.5	5.0	5.1	0.2	0.1	2.0
» Consejo Nacional de Administración de Bienes	0.5	0.7	0.7	0.0	-	-
» Universidad de El Salvador	80.4	86.6	99.6	3.0	13.0	15.0
» Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	7.4	41.7	29.3	0.9	(12.4)	(29.7)
» Instituto Salvadoreño p/el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	20.0	20.2	21.2	0.6	1.0	5.0
» Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	60.2	54.5	57.6	1.8	3.1	5.7
» Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia	6.3	6.4	6.5	0.2	0.1	1.6
» Hospitales Nacionales	293.3	306.9	338.3	10.3	31.4	10.2
» Consejo Superior de Salud Pública	2.1	2.2	2.4	0.1	0.2	9.1
» Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	13.0	13.4	14.0	0.4	0.6	4.5
» Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	0.5	0.5	0.5	0.0	-	-
» Cruz Roja Salvadoreña	2.4	3.3	3.4	0.1	0.1	3.0
» Fondo Solidario para la Salud	38.4	43.1	45.9	1.4	2.8	6.5
» Dirección Nacional de Medicamentos	6.5	7.9	7.2	0.2	(0.7)	(8.9)
» Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	36.2	49.8	47.9	1.5	(1.9)	(3.8)
» Instituto Salvadoreño del Seguro Social	831.1	951.3	827.8	25.2	(123.5)	(13.0)
» Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	8.1	10.1	10.2	0.3	0.1	1.0
» Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	0.3	0.3	0.6	0.02		100.0
» Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	13.2	23.5	24.5	0.7	1.0	4.3

Continúa.....

Órganos/Instituciones	Ejecutado 2017	Votado 2018	Proyecto 2019		Variación Proyecto 2019 - Votado 2018	
			Monto	Part. %	Abs.	%
» Centro Nacional de Registros	46.2	61.2	49.8	1.5	(11.4)	(18.6)
» Fondo de Inversión Nacional e Electricidad Telefonía	45.9	50.2	64.2	2.00	14.0	
» Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	0.9				-	-
» Superintendencia de Competencia	2.4	2.6	2.7	0.1	0.1	3.8
» Defensoría del Consumidor	5.6	5.7	6.0	0.2	0.3	5.3
» Consejo Nacional de Energía	1.4	1.5	1.5	0	-	-
» Consejo Nacional de Calidad	2.0	2.9	2.8	0.1	(0.1)	(3.4)
» Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.3	1.3	1.3	0.04	-	-
» Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa	8.7		7.1	0.20	7.1	-
» Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	7.2	7.1	7.1	0.2	-	-
» Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	10.1	11.2	12.0	0.4	0.8	7.1
» Escuela Nacional de Agricultura	3.0	3.1	3.4	0.1	0.3	9.7
» Consejo Salvadoreño del Café	1.7	1.6	1.6	0.1	-	-
» Autoridad de Aviación Civil	3.2	3.9	3.9	0.1	-	-
» Autoridad Marítima Portuaria	3.1	4.5	4.5	0.1	-	-
» Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	3.5	5.2	6.0	0.2	0.8	15.4
» Instituto Salvadoreño de Turismo	4.8	6.0	6.2	0.2	0.2	3.3
» Corporación Salvadoreña de Turismo	13.2	13.9	14.3	0.4	0.4	2.9
<b>EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS</b>	<b>788.6</b>	<b>829.2</b>	<b>775.5</b>	<b>23.6</b>	<b>(53.7)</b>	<b>(6.5)</b>
» Lotería Nacional de Beneficencia	38.1	51.7	51.6	1.6	(0.1)	(0.2)
» Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	442.7	319.9	362.0	11.0	42.1	13.2
» Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	160.0	272.5	221.3	6.8	(51.2)	(18.8)
» Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	147.8	185.1	140.6	4.2	(44.5)	(24.0)
<b>TOTAL</b>	<b>3,145.6</b>	<b>3,478.0</b>	<b>3,281.6</b>	<b>100.0</b>	<b>(196.4)</b>	<b>(5.6)</b>

**Anexo No. 7**  
**ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LOS INGRESOS DE LOS PRESUPUESTO ESPECIALES – En millones de US\$**

Clasificación	Ejecutado 2017			Votado 2018			Proyecto 2019			Variación Proyecto 2019 - Votado 2018	
	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Abs.	%
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,005.3</b>	<b>715.6</b>	<b>2,720.9</b>	<b>2,183.8</b>	<b>546.8</b>	<b>2,730.6</b>	<b>2,034.1</b>	<b>584.8</b>	<b>2,618.9</b>	<b>(111.7)</b>	<b>(4.1)</b>
1. No Tributarios	73.5	-	73.5	77.0	-	77.0	74.1	-	74.1	(2.9)	(3.8)
2. Contribuciones Seguridad Social	672.8	-	672.8	708.2	-	708.2	724.9	-	724.9	16.7	2.4
3. Venta de Bienes y Servicios	47.0	579.2	626.2	64.3	508.6	572.9	51.5	525.6	577.1	4.2	0.7
4. Ingresos Financieros y Otros	35.0	90.4	125.4	36.8	38.2	75.0	36.4	59.2	95.6	20.6	27.5
5. Transferencias Corrientes	1,177.0	46.0	1,223.0	1,297.5	-	1,297.5	1,147.2	-	1,147.2	(150.3)	(11.6)
<b>B. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>390.6</b>	<b>8.2</b>	<b>398.8</b>	<b>429.3</b>	<b>2.7</b>	<b>432.0</b>	<b>443.7</b>	<b>21.2</b>	<b>464.9</b>	<b>32.9</b>	<b>7.6</b>
1. Venta de Activos Fijos	0.1	-	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias de Capital	386.1	3.4	389.5	394.4	0.2	394.6	420.5	18.7	439.2	44.6	11.3
3. Recuperación Inversiones Financieras	4.4	4.8	9.2	34.9	2.5	37.4	23.2	2.5	25.7	(11.7)	(31.3)
<b>C. FINANCIAMIENTO</b>	<b>8.3</b>	<b>306.8</b>	<b>315.1</b>	<b>35.7</b>	<b>279.7</b>	<b>315.4</b>	<b>28.3</b>	<b>169.5</b>	<b>197.8</b>	<b>(117.6)</b>	<b>(37.3)</b>
1. Colocación de Títulos Valores	-	39.3	39.3	-	17.0	17.0	-	10.0	10.0	(7.0)	(41.2)
2. Contratación de Empréstitos Internos	6.3	84.5	90.8	5.0	52.2	57.2	5.0	-	5.0	(52.2)	(91.3)
3. Contratación de Empréstitos Externos	2.0	183.0	185.0	10.1	131.2	141.3	-	118.1	118.1	(23.2)	(16.4)
4. Saldo de Años Anteriores	-	-	-	20.6	79.3	99.9	23.3	41.4	64.7	(35.2)	(35.2)
<b>TOTAL</b>	<b>2,404.2</b>	<b>1,030.6</b>	<b>3,434.8</b>	<b>2,648.8</b>	<b>829.2</b>	<b>3,478.0</b>	<b>2,506.1</b>	<b>775.5</b>	<b>3,281.6</b>	<b>(196.4)</b>	<b>(5.6)</b>

**Anexo No. 8**  
**ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTO ESPECIALES – En millones de US\$**

Clasificación	Ejecutado 2017			Votado 2018			Proyecto 2019			Variación Proyecto 2019 - Votado 2018	
	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Abs.	%
<b>A. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,896.7</b>	<b>454.0</b>	<b>2,350.7</b>	<b>2,120.3</b>	<b>418.8</b>	<b>2,539.1</b>	<b>1,996.2</b>	<b>409.1</b>	<b>2,405.3</b>	<b>(133.8)</b>	<b>(5.3)</b>
1. Remuneraciones	733.7	111.8	845.5	780.3	122.8	903.1	816.5	122.6	939.1	36.0	4.0
2. Adquisición de Bienes y Servicios	434.5	197.0	631.5	491.1	187.8	678.9	533.1	176.7	709.8	30.9	4.6
3. Prestaciones Seguridad Social	623.7		623.7	733.3	-	733.3	512.3	-	512.3	(221.0)	(30.1)
4. Gastos Financieros y Otros	14.2	88.1	102.3	15.0	70.0	85.0	17.2	70.9	88.1	3.1	3.6
5. Transferencias Corrientes	90.6	57.1	147.7	100.6	38.2	138.8	117.1	38.9	156.0	17.2	12.4
<b>B. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>457.0</b>	<b>260.8</b>	<b>717.8</b>	<b>525.1</b>	<b>343.8</b>	<b>868.9</b>	<b>505.7</b>	<b>306.8</b>	<b>812.5</b>	<b>(56.4)</b>	<b>(6.5)</b>
1. Inversión en Activos Fijos	84.6	130.1	214.7	118.6	338.3	456.9	88.1	306.2	394.3	(62.6)	(13.7)
2. Transferencias de Capital	364.3	0.3	364.6	368.6	0.2	368.8	391.7	0.6	392.3	23.5	6.4
3. Inversiones Financieras	8.1	130.4	138.5	37.9	5.3	43.2	25.9	0.0	25.9	(17.3)	(40.0)
<b>C. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.3</b>	<b>73.8</b>	<b>77.1</b>	<b>3.4</b>	<b>66.6</b>	<b>70.0</b>	<b>4.2</b>	<b>59.6</b>	<b>63.8</b>	<b>(6.2)</b>	<b>(8.9)</b>
1. Amortización Endeudamiento Interno	0.3	0.1	0.4	0.7	25.7	26.4	0.9	18.5	19.4	(7.0)	(26.5)
2. Amortización Endeudamiento Externo	3.0	73.7	76.7	2.7	40.9	43.6	3.3	41.1	44.4	0.8	1.8
<b>TOTAL</b>	<b>2,357.0</b>	<b>788.6</b>	<b>3,145.6</b>	<b>2,648.8</b>	<b>829.2</b>	<b>3,478.0</b>	<b>2,506.1</b>	<b>775.5</b>	<b>3,281.6</b>	<b>(196.4)</b>	<b>(5.6)</b>

**Anexo No. 9**  
**GASTOS DE CAPITAL A NIVEL INSTITUCIONAL - En millones de US\$**

Clasificación	Ejecutado 2017	Votado 2018	Proyecto 2019	Part. %
<b>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS</b>	<b>457.0</b>	<b>525.1</b>	<b>505.7</b>	<b>62.2</b>
» Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	0.2	0.1	0.3	0.04
» Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	30.4	43.8	40.5	5.0
» Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	349.1	351.2	379.2	46.7
» Universidad de El Salvador	2.0	2.5	4.0	0.5
» Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	1.4	33.1	20.0	2.5
» Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	2.7	2.5	1.9	0.2
» Hospitales Nacionales	2.7	0.4	0.6	0.1
» Fondo Solidario para la Salud	1.2	1.2	1.1	0.1
» Dirección Nacional de Medicamentos	0.5	1.1	0.2	0.02
» Instituto Salvadoreño del Seguro Social	51.9	55.3	41.4	5.1
» Centro Nacional de Registros	3.9	16.9	3.4	0.4
» Instituto Salvadoreño de Turismo	1.3	1.0	1.0	0.1
» Resto Descentralizadas	9.7	16.0	12.1	1.5
<b>EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS</b>	<b>260.8</b>	<b>343.8</b>	<b>306.8</b>	<b>37.8</b>
» Lotería Nacional de Beneficencia	0.2	0.3	0.4	0.0
» Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	216.0	179.3	229.4	28.2
» Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	11.7	89.8	44.9	5.5
» Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	32.9	74.4	32.1	4.0
<b>TOTAL</b>	<b>717.8</b>	<b>868.9</b>	<b>812.5</b>	<b>100.0</b>

**Anexo No. 10**  
**PRESUPUESTOS ESPECIALES**  
**Por Institución y Área de Gestión - En millones de US\$**

Área/Instituciones	Ejecutado 2017	Votado 2018	Proyecto 2019.		
			Monto	Part. %	
				En Total	En área
<b>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>2,357.0</b>	<b>2,648.8</b>	<b>2,506.1</b>	<b>76.4</b>	<b>100.0</b>
<b>Conducción Administrativa</b>	<b>14.9</b>	<b>31.2</b>	<b>19.3</b>	<b>0.6</b>	<b>100.0</b>
Registro Nacional de Personas Naturales	14.9	31.2	19.3	0.6	100.0
<b>Admón de Justicia y Seguridad Ciudadana</b>	<b>17.7</b>	<b>16.5</b>	<b>16.9</b>	<b>0.5</b>	<b>100.0</b>
Academia Nacional de Seguridad Pública	11.7	10.8	11.1	0.3	65.7
Unidad Técnica Ejecutiva	5.5	5.0	5.1	0.2	30.2
Consejo Nacional de Administración de Bienes	0.5	0.7	0.7	0.02	4.1
<b>Desarrollo Social</b>	<b>2,138.0</b>	<b>2,384.3</b>	<b>2,238.0</b>	<b>68.2</b>	<b>100.0</b>
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	13.1	12.2	13.1	0.4	0.6
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	5.0	5.2	5.7	0.2	0.3
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	60.1	74.1	70.8	2.2	3.2
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	4.8	4.5	3.2	0.1	0.1
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	304.4	344.9	259.9	7.9	11.6
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	352.8	355.6	383.7	11.7	17.1
Universidad de El Salvador	80.4	86.6	99.6	3.0	4.5
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	7.4	41.7	29.3	0.9	1.3
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	20.0	20.2	21.2	0.6	0.9
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	60.2	54.5	57.6	1.8	2.6
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	6.3	6.4	6.5	0.2	0.3
Hospitales Nacionales	293.3	306.9	338.3	10.3	15.1
Consejo Superior de Salud Pública	2.1	2.2	2.4	0.1	0.1
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	13.0	13.4	14.0	0.4	0.6
Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	0.5	0.5	0.5	0.02	0.02
Cruz Roja Salvadoreña	2.4	3.3	3.4	0.1	0.2
Fondo Solidario para la Salud	38.4	43.1	45.9	1.4	2.1
Dirección Nacional de Medicamentos	6.5	7.9	7.2	0.2	0.3
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	36.2	49.8	47.9	1.5	2.1
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	831.1	951.3	827.8	25.2	37.0

Continúa.....

## Mensaje del Proyecto de Presupuesto 2019



Área/Instituciones	Ejecutado 2017	Votado 2018	Proyecto 2019.		
			Monto	Part. %	
				En Total	En área
<b>Apoyo al Desarrollo Económico</b>	<b>181.3</b>	<b>211.4</b>	<b>225.3</b>	<b>6.9</b>	<b>100.0</b>
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	8.1	10.1	10.2	0.3	4.5
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	0.3	0.3	0.6	0.02	0.3
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	13.2	23.5	24.5	0.7	10.9
Centro Nacional de Registros	41.8	56.9	45.5	1.4	20.2
Fondo de Inversión Nacional e Electricidad Telefonía	45.9	50.2	64.2	2.0	28.5
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	0.9	-	-	-	-
Superintendencia de Competencia	2.4	2.6	2.7	0.1	1.2
Defensoría del Consumidor	5.6	5.7	6.0	0.2	2.7
Consejo Nacional de Energía	1.4	1.5	1.5	0.05	0.7
Consejo Nacional de Calidad	2.0	2.9	2.8	0.1	1.2
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.3	1.3	1.3	0.04	0.6
Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa	8.7		7.1	0.2	3.2
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	7.2	7.1	7.1	0.2	3.2
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	10.1	11.2	12.0	0.4	5.3
Escuela Nacional de Agricultura	3.0	3.1	3.4	0.1	1.5
Consejo Salvadoreño del Café	1.7	1.6	1.6	0.1	0.7
Autoridad de Aviación Civil	3.1	3.8	3.8	0.1	1.6
Autoridad Marítima Portuaria	3.1	4.5	4.5	0.1	2.0
Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	3.5	5.2	6.0	0.2	2.7
Instituto Salvadoreño de Turismo	4.8	6.0	6.2	0.2	2.8
Corporación Salvadoreña de Turismo	13.2	13.9	14.3	0.4	6.2
<b>Deuda Pública</b>	<b>5.1</b>	<b>5.5</b>	<b>6.6</b>	<b>0.2</b>	<b>100.0</b>
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	0.6	1.1	2.2	0.1	33.2
Centro Nacional de Registros	4.4	4.3	4.3	0.1	65.3
Autoridad Marítima Portuaria	0.1	0.1	0.1	-	1.5
<b>EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS</b>	<b>788.6</b>	<b>829.2</b>	<b>775.5</b>	<b>23.6</b>	<b>100.0</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>103.4</b>	<b>96.3</b>	<b>87.2</b>	<b>2.6</b>	<b>100.0</b>
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	61.1	56.9	47.2	1.4	54.1
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	12.7	18.5	19.1	0.6	21.9
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	29.6	20.9	20.9	0.6	24.0
<b>Producción Empresarial Pública</b>	<b>685.2</b>	<b>732.9</b>	<b>688.3</b>	<b>21.0</b>	<b>100.0</b>
Lotería Nacional de Beneficencia	38.1	51.7	51.6	1.6	7.5
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	381.6	263.0	314.8	9.6	45.7
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	147.3	254.0	202.2	6.2	29.4
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	118.2	164.2	119.7	3.6	17.4
<b>TOTAL</b>	<b>3,145.6</b>	<b>3,478.0</b>	<b>3,281.6</b>	<b>100.0</b>	



